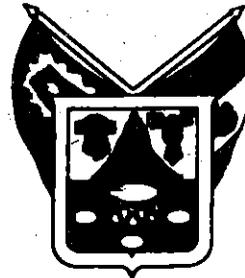


# PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

# HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 1o. de Marzo de 1993.

Núm. 9

Director: CAP. de Navío C.G. **EDUARDO R. CANO BARBERENA**

Director General de Gobernación

Supervisora: LIC. **BEATRIZ FRANCO SAGAON**

Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO :

Puntos Resolutivos de las Sentencias Definitivas, dictas por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, dentro de los Expedientes Números: 16/92-14-CAM, 194/92-14-CAM, 249/92-14-CAM y 273/92-14-CAM.

Págs. 1 - 5

### COMISION ESTATAL ELECTORAL

Acreditación del Comisionado, presentada por el Partido del

Trabajo, en fecha 8 de febrero de 1993, revocándose la anterior registrada ante este Organismo Electoral.

Pág. 6

Reglamento de Mercados del Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hgo.

Págs. 6 - 13

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 13 - 34

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

### PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio Conflicto de Derechos Agrarios, del expediente 16/92-14-CAM, correspondiente al Poblado de TOTOAPAN EL GRANDE Municipio de Acatlán Estado de Hidalgo.

## SE RESUELVE :

"PRIMERO.-Este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, es competente para conocer del presente asunto.

"SEGUNDO.-El actor CANDELARIO ACOSTA GARCIA no probó su acción; la demandada PAULA ARISTA VARGAS si demostró sus defensas.

"TERCERO.-Se condena a CANDELARIO ACOSTA GARCIA, a desocupar la unidad de dotación del ejido de TOTOAPAN EL GRANDE Municipio de Acatlán en el Estado de Hidalgo, compuesta por las dos fracciones que se delimitan en los croquis que obran en este expediente, en el término de treinta días de calendario.

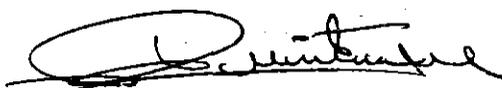
"CUARTO.- Se confirman los derechos agrarios de PAULA ARISTA VARGAS ----  
"sobre la citada unidad de dotación, procedan los órganos internos del ejido, Presiden  
"te del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, a ponerla en posesión, una vez ---  
"vencido el término antes señalado.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente Resolución,  
"remítase copia de la misma al Registro Agrario Nacional para los efectos legales a --  
"que haya lugar; Copia de los puntos Resolutivos de esta Sentencia, Publíquese en el -  
"Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Fíjense en los Estrados de este Tribunal-  
"Unitario Agrario. Así como a la Procuraduría Agraria.

A S I lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del --  
Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su --  
Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da Fé.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los cuatro días del mes de Febrero de -  
mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado Titular del Distrito Número Catorce en el Estado de Hidalgo  
rúbricas;





**TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14**

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBU  
NAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en  
el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de privación de derechos -  
agrarios y nuevas adjudicaciones, del expediente 194/92-14-CAM, ---  
correspondiente al Poblado de TEXCATEPEC Municipio de Chilcuautla -  
en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud o acción  
"de la Asamblea General de Ejidatarios de fecha veintidos de -----  
"noviembre de mil novecientos noventa y uno celebrada en el Poblado  
"de TEXCATEPEC Municipio de Chilcuautla en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de los derechos ---  
"agrarios de los campesinos, SANCHEZ LORETO con certificado número-  
"1120930; SANCHEZ BERNAL FRANCISCO con certificado número 1120931;-  
"ESCAMILLA ACEVEDO JOSE con certificado número 1120982; PEREZ VIVE-  
"ROS BRAULIO con certificado número 1121099; RAMIREZ ALVAREZ JESUS-  
"con certificado número 1121111; SERRANO MONTES BRAULIO con certi--  
"ficado número 1121121; SANCHEZ BELTRAN NICOLAS con certificado --  
"número 1121122; SANCHEZ PEREZ RICARDO con certificado número ----  
"1121135; VILLEDA JOSE con certificado número 1121139; CANO CRUZ --  
"ANGEL con certificado número 1121152; ESCAMILLA CANUTO con certifi-  
"cado 1121155; PEREZ PORFIRIO con certificado número 1121214; JOSE-  
"PEREZ OLGUIN con certificado número 3152396; ANTONIO PEREZ GARCIA-

"con certificado número 3152437; ESTEBAN JIMENEZ MARTINEZ con certificado número 3722763, y se ordena la cancelación de los certificados de derechos en este Resolutivo anotados.

"TERCERO.- Se adjudican en favor de los campesinos, --  
 "MARGARITA SANCHEZ BERNAL; ENRIQUETA MENDEZ VDA. DE SANCHEZ; -----  
 "GERONIMA ESCAMILLA ESCAMILLA; JUAN PEREZ ESCAMILLA; FELICITAS -----  
 "RAMIREZ PEREZ; JESUS SERRANO CHAVEZ; CRISOSTOMO SANCHEZ PEREZ;-----  
 "GUADALUPE SANCHEZ PEREZ; PORFIRIO ESCAMILLA TREJO; MARIA LUISA ---  
 "CANO HERNANDEZ; MARIA ORTIZ VDA. DE ESCAMILLA; NATALIA PEREZ SERRA  
 "NO; JULIA ARTEAGA BARRERA; PEDRO EVERARDO PEREZ GARCIA; MARIA CRUZ  
 "MARTINEZ OLGUIN; Los derechos agrarios de los que resultan privados  
 "en el RESOLUTIVO que antecede incluyendo la unidad de dotación, en  
 "el, orden numérico en estos Resolutivos.

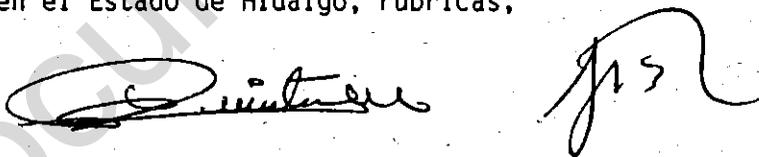
"CUARTO.- Inscríbese la presente Resolución en el ----  
 "Registro Agrario Nacional y proceda este, a la cancelación de los-  
 "certificados de Derechos Agrarios que se encuentran anotados en --  
 "el RESOLUTIVO SEGUNDO de esta Resolución, así como proceda a expedir  
 "los nuevos certificados correspondientes en favor de los adjudica-  
 "dos que se señalan en el RESOLUTIVO que antecede.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente a las partes, ----  
 "comuníquese a la Procuraduría Agraria, los puntos resolutivos de -  
 "la presente. fíjense en los estrados de este Tribunal y Publíquese  
 "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, se ---  
 "autorizan sus copias certificadas.

A S I lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana  
 Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número ---  
 Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, --  
 quien firma para constancia y da fé.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los quince ---  
 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado Titular del Distrito Número Catorce  
 en el Estado de Hidalgo, rúbricas;




TRIBUNAL  
 UNITARIO  
 AGRARIO  
 DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción -- en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones, del expediente 249/92-14-CAM, ---- correspondiente al Poblado de CHIQUEMECATITLA Municipio de Huejutla en el Estado de Hidalgo.

## S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud o acción  
"de la Asamblea General de Ejidatarios de fecha diez de diciembre -  
"de mil novecientos noventa y uno, celebrada en el Poblado de -----  
"CHIQUEMECATITLA Municipio de Huejutla en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de los derechos ---  
"agrarios del campesino, AMADO MATEOS MATAMOROS con certificado de  
"derechos agrarios número 3443202 y se ordena la cancelación de ---  
"este último ante el Registro Agrario Nacional.

"TERCERO.- Se adjudican en favor del campesino, -----  
"PONCIANO MATEOS HERNANDEZ, los derechos agrarios de quien resulta-  
"privado en el RESOLUTIVO anterior incluyendo la unidad de dotación  
"que viene trabajando.

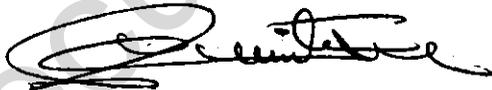
"CUARTO.- Inscribábase la presente Resolución en el ----  
"Registro Agrario Nacional y proceda este a la cancelación del cer-  
"tificado de derechos agrarios que se encuentra anotado en el -----  
"RESOLUTIVO SEGUNDO de esta Resolución, así como proceda a expedir-  
"el nuevo certificado correspondiente en favor del adjudicatario --  
"que se señala en el RESOLUTIVO que antecede.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente a las partes, los-  
"puntos resolutivos de la presente, fíjense en los estrados de ----  
"este Tribunal y Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno --  
"del Estado de Hidalgo, se autorizan las expediciones de sus copias  
"certificadas. Así como a la Procuraduría Agraria.

A S I Lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana -----  
Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número ---  
Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de ACuerdos, --  
quien firma para constancia y da Fé.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los veinte días del  
mes de enero de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado Titular del Distrito Número Catorce en -  
el Estado de Hidalgo, rúbricas:



**TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14**

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBU  
NAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en  
el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de privación de derechos -  
agrarios y nuevas adjudicaciones, del expediente 273/92-14-CAM, ---  
correspondiente al Poblado de CHIMALPA Municipio de Apan en el Esta  
do de Hidalgo.

## S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud o acción  
"de la asamblea general de ejidatarios de fecha trece de octubre de  
"mil novecientos noventa y uno, celebrada en el Poblado de CHIMALPA  
"Municipio de Apan en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de los derechos ---  
"agrarios de los campesinos, GONZALEZ BAUTISTA BENITO con certifica  
"do de derechos 1294359; PEREZ MARTINEZ ISABEL con certificado ----  
"número 1294366; PAREDES VARGAS MARIA con certificado número -----  
"1294381; HERNANDEZROMERO JOSE con certificado número 1294388; ----  
"GONZALEZ S. PROCEÑO con certificado número 1294412; DIAZ ANGELA --  
"con certificado 1294416; DE SANTIAGO GUTIERREZ FIDEL con certifi--  
"cado número 1294432; GONZALEZ MARTINEZ CARLOS con certificado ----  
"número 2164819; HERNANDEZ DE LEON GUADALUPE con certificado número  
"2164829; HERNANDEZ VALERIANO CLEOFAS con certificado número 2164830  
"CASTRO MANUELA con certificado número 3246495; PEREZ RODRIGUEZ ---  
"MARIO con certificado número 3722641, y se ordena la cancelación -  
"de los certificados de derechos en este Resolutivo anotados.

"TERCERO.- Se adjudican en favor de los campesinos, --  
"FELIPE GONZALEZ DE JESUS; HILARIA PEREZ ALEMAN; MELITON AVELAR ---  
"PAREDES; MARIA EUGENIA HERNANDEZ SALGADO; PRIMITIVO GONZALEZ -----  
"OLIVARES; VICENTE GONZALEZ DIAZ; CANDELARIA LOPEZ ALVAREZ; CARLOS-  
"GONZALEZ OLMEDO; CIRO LOPEZ LEON; LILIA HERNANDEZ HERNANDEZ; -----  
"TIMOTEO MARQUEZ CASTRO; AGUSTIN MARTINEZ PEREZ; Los derechos agra-  
"rios de quienes fueron privados en el Resolutivo que antecede, ---  
"incluyendo las unidades de dotación.

"CUARTO.- ES improcedente la solicitud de la asamblea-  
"en cuestión, relacionada con la cancelación de cinco certificados-  
"de derechos agrarios porque ha sido motivo de cancelación, en ----  
"juicios privativos de derechos, en resolución anterior.

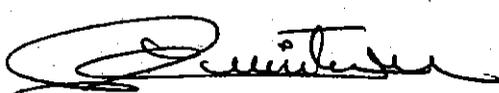
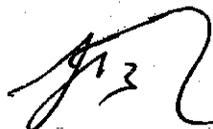
"QUINTO.- Inscribáse la presente Resolución en el --  
"Registro Agrario Nacional y proceda este, a la cancelación de los-  
"certificados de derechos agrarios que se encuentran anotados en el  
"RESOLUTIVO SEGUNDO de esta Resolución, así mismo proceda a expedir  
"los nuevos certificados correspondientes en favor de los adjudica-  
"dos que se señalan en el RESOLUTIVO TERCERO.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes, así  
"como a la Procuraduría Agraria, los puntos resolutivos de la pre--  
"sente, fíjense en los estrados de este Tribunal y Publíquese en el  
"Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, se autorizan  
"sus copias certificadas.

A S I lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miran-  
"da, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce  
"en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien ---  
"firma para constancia y da fé.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los veintinueve días  
del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado Titular del Distrito Número Catorce en -  
el Estado de Hidalgo, rúbricas:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PODER EJECUTIVO**

**COMISION ESTATAL ELECTORAL**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 56 Y 64, FRACCION - I DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PUBLICA LA ACREDITACION DEL COMISIONADO, PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN FECHA 8 DE FEBRERO DE 1993, REVOCANDESE LA ANTERIOR REGISTRADA ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

**PARTIDO DEL TRABAJO**

**S U P L E N T E**

C. MARGARITO MARQUEZ CHAVEZ.

**A T E N T A M E N T E**

P R E S I D E N T E

CAP. DE NAVIO C.G.  
EDUARDO R. CANO BARBERENA.

S E C R E T A R I O

NOT. LIC. GETULIO DAVID  
MARTINEZ GARCIA.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO.

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO No. \_\_\_\_\_

ASUNTO: REGLAMENTO DE MERCADOS.

GUILLERMO JIMENEZ RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE LA H. ASAMBLEA CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O No.1

LA ASAMBLEA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, ESTADO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, VIGENTES Y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- QUE ES OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EL VENCER Y MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD QUE REGULA SUS DIVERSAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PARA QUE SE AJUSTE A LA REALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES QUE LOS TIEMPOS ACTUALES PLANTEAN EN VIRTUD DEL DESARROLLO Y PROGRESO DEL MUNICIPIO EN TODOS, LOS ASPECTOS, ENTRE LOS CUALES, DESDE LUEGO, QUEDA INCLUIDO EL COMERCIO.

SEGUNDO.- QUE EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, HA ACARREADO COMO CONSECUENCIA LA AMPLITUD Y DIVERSIFICACIÓN DEL COMERCIO DE LOS SATISFACTORIOS QUE CUBRAN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, SOBRE TODO, DE PRODUCTOS BÁSICOS, DE DONDE RESULTA LA URGENTE NECESIDAD DE CONTAR CON UNA NORMATIVIDAD ACORDE A DICHO DESARROLLO COMERCIAL Y QUE ESTABLEZCA Y PRECISE CON CLARIDAD EL MARCO JURÍDICO

CO DE ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y DELIMITA SU ESFERA DE COMPETENCIA.

TERCERO.- QUE TAMBIÉN PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO -- RESULTA NECESARIO EL CONOCER LA REGLAMENTACIÓN -- QUE PROMUEVA Y REGULE LA ACTIVIDAD COMERCIAL. PARA -- DE ESTA MANERA, ESTAR EN POSIBILIDADES DE ACATARLA.

POR LO ANTERIOR, SE HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL -- SIGUIENTE

REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO.

REGLAMENTO DE MERCADOS.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1º.- EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO ESTADO DE HIDALGO, CONSTITUYE UN SERVICIO PÚBLICO CUYA PRESTACIÓN -- SERÁ REALIZADA POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DEL PROPIO MUNICIPIO, Y EN TANTO ÉSTA NO EXISTA, POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTICULO 2º.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO SE CONSIDERA:

I.- MERCADO PÚBLICO, EL LUGAR O LOCAL SEA O NO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO DONDE CONCURRA UNA DIVERSIDAD DE COMERCIANTES Y -- CONSUMIDORES EN LIBRE COMPETENCIA, CUYA OFERTA Y DEMANDA SE REFIERA PRINCIPALMENTE A ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD.

II.- COMERCIANTES PERMANENTES, QUIENES HUBIESEN OBTENIDO DE LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE -- SANTIAGO TULANTEPEC EL EMPADRONAMIENTO NECESARIO PARA EJERCER EL COMERCIO POR TIEMPO INDETERMINADO Y EN LUGAR FIJO QUE PUEDA CONSIDERARSE COMO PERMANENTE.

III.- COMERCIANTES TEMPORALES, QUIENES HUBIESEN OBTENIDO -- DE LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC, EL EMPADRONAMIENTO NECESARIO PARA EJERCER EL COMERCIO POR TIEMPO DETERMINADO, QUE -- NO EXCEDA DEL TÉRMINO DE SEIS MESES EN UN SITIO FIJO Y ADECUADO.

IV.- COMERCIANTES AMBULANTES (A), QUIENES HUBIESEN OBTENIDO DE LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DE SANTIAGO TULANTEPEC, EL EMPADRONAMIENTO NECESARIO PARA EJERCER -- EL COMERCIO EN LUGAR INDETERMINADO Y PARA ACUDIR AL DOMICILIO DE LOS CONSUMIDORES. TAMBIÉN SE CONSIDERAN EN ESTA CATEGORÍA, A LOS COMERCIANTES QUE POR SISTEMA UTILICEN VEHÍCULOS.

V.- COMERCIANTES AMBULANTES (B), QUIENES EJERCAN EL -- COMERCIO EN LUGAR INDETERMINADO Y QUE NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS PREVENIONES DE LA FRACCIÓN ANTERIOR.

VI.- PUESTOS PERMANENTES O FIJOS, AQUELLOS DONDE LOS -- COMERCIANTES EJERCAN SUS ACTIVIDADES PERMANENTES, ASÍ COMO LAS ACCESORIAS QUE EXISTEN EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS.

VII.- PUESTOS TEMPORALES O SEMIFIJOS, DONDE LOS COMERCIANTES DEBAN EJERCER SUS ACTIVIDADES TEMPORALES. TAMBIÉN SE CONSIDERAN PUESTOS TEMPORALES O SEMIFIJOS, LAS CARPAS, CIRCOS, APARATOS MECÁNICOS, JUEGOS RECREATIVOS Y DEMÁS JEGOS PERMITIDOS POR LA -- LEY, QUE FUNCIONEN EN LA VÍA PÚBLICA O EN PREDIOS PROPIEDAD DEL ESTADO, DEL MUNICIPIO, O DE PARTICU

LARES.

VIII.- CONCESIÓN, PERMISO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS ACCESORIAS (LOCALS O PLANCHAS) DEL MERCADO MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE EXPEDIRÁN LOS TITULOS CORRESPONDIENTES QUE SERÁN -- REFRENDADOS ANUALMENTE.

ARTICULO 3º.- LAS MERCANCIAS QUE TENGAN SEÑALADO UN PRECIO OFICIAL, DEBERÁN SER VENDIDAS POR LOS COMERCIANTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, PRECISAMENTE DE ACUERDO CON TALES PRECIOS.

ARTICULO 4º.- LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES, UNA VEZ QUE SEA CREADA:

I.- LAS QUE SEÑALAN LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y LOS PLANES DE ARBITRIO DEL -- MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO HIDALGO, EN LO RELATIVO A IMPUESTOS DE MERCADOS, COMERCIO AMBULANTE Y A SU RECAUDACIÓN.

II.- EL EMPADRONAMIENTO Y REGISTRO DE LOS COMERCIANTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2º DE ESTE REGLAMENTO.

III.- APLICAR LAS SANCIONES QUE ESTABLECE ESTE MISMO -- REGLAMENTO, ASÍ COMO LA CALIFICACIÓN DE LAS MISMAS.

IV.- DIVIDIR EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC EN ZONAS DE MERCADOS.

V.- DIVIDIR CADA ZONA DE MERCADOS EN LÍNEA DE RECAUDACIÓN.

VI.- ORDENAR LA INSTALACIÓN, ALINEAMIENTO, REPARACIÓN, PINTURA, MODIFICACIÓN EL RETIRO DE LOS PUESTOS -- PERMANENTES Y TEMPORALES A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO.

VII.- ADMINISTRAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO.

VIII.- FIJAR EL LUGAR Y DÍAS EN QUE PUEDAN CELEBRARSE -- "TIANGUIS" EN CADA MERCADO PÚBLICO, O LUGAR DIVERSO.

IX.- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN LOS MERCADOS PÚBLICOS, SEAN O NO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO.

X.- LAS DEMÁS QUE FIJA EL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTICULO 5º.- LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC SÓLO TRAMITARÁ LAS PROMOCIONES QUE POR ESCRITO LE HAGAN LOS INTERESADOS Y -- SIEMPRE QUE ÉSTOS TENGAN LA CAPACIDAD JURÍDICA LEGAL.

ARTICULO 6º.- EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PUESTOS, PERMANENTES O TEMPORALES SERÁ EL SIGUIENTE:

I.- TRATÁNDOSE DE PUESTOS INSTALADOS EN LA VÍA PÚBLICA, HAERÁ TRES JORNADAS:

DIURNAS.- DE LAS 7 A LAS 18:30 HRS.

NOCTURNAS.- DE LAS 18:30 HRS. A LAS 5:00 HORAS -- DEL DÍA SIGUIENTE.

MIXTAS.- DE LAS 15:00 A LAS 24:00 HORAS.

II.- TRATÁNDOSE DE PUESTOS INSTALADOS FRENTE A LOS EDIFICIOS EN QUE SE EFECTUEN ESPECTÁCULOS O DIVERSIONES PÚBLICAS, DESDE UNA HORA ANTES DE QUE SE INICIE LA FUNCIÓN, HASTA UNA HORA DESPUÉS DE QUE SE HUBIESE TERMINADO.

III.- TRATÁNDOSE DE MERCADOS PÚBLICOS INSTALADOS EN EDIFICIOS, EL HORARIO SERÁ FIJADO EN CADA CASO POR LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC, ATENDIENDO LAS EXIGENCIAS E INTERÉS DEL PÚBLICO CONSUMIDOR. TANTO LOS HORARIOS COMO SUS MODIFICACIONES, SERÁN PUBLICADOS EN LAS PUERTAS DE LOS MERCADOS.

SE PROHIBE AL PÚBLICO, PERMANECER EN EL INTERIOR DE LOS MERCADOS DESPUÉS DE LA HORA DE CIERRE.

IV.- TRATÁNDOSE DE COMERCIANTES AMBULANTES (A), QUE UTILIZANDO VEHÍCULOS PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES HAGAN FUNCIONAR COMO MEDIOS DE PROPAGANDA, MAGNAVOCES OTROS APARATOS FONOELECTRICOS, EL HORARIO SERÁ DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS, DEBIENDO OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO CONTRA EL RUIDO.

V.- NO QUEDAN SUJETOS A HORARIO LOS COMERCIANTES AMBULANTES (B).

VI.- LAS ACCESORIAS QUE EXISTAN EN EL INTERIOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS O EN LOS MISMOS EDIFICIOS, ASÍ COMO EN LOS COMERCIOS NO PREVISTOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, SE SUJETARÁN AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.

ARTICULO 7º.- SE PROHIBE COLOCAR MAPQUESINAS, TOLDOS, RÓTULOS, CANASTOS, HUACALES Y TODO OBJETO QUE EN CUALQUIER FORMA OBSTACULICEN EL TRÁNSITO DE LOS PEATONES, YA SEA DENTRO O FUERA DE LOS MERCADOS PÚBLICOS.

ARTICULO 8º.- SE PROHIBE EL COMERCIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN PUESTOS PERMANENTES O TEMPORALES QUE FUNCIONEN EN EL INTERIOR O EXTERIOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, QUEDANDO INCLUIDOS DENTRO DE ESTA PROHIBICIÓN, LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE UTILICEN POR SISTEMA DE VEHÍCULOS EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES.

ARTICULO 9º.- LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC RETIRARÁ DE LOS PUESTOS LAS MERCANCIAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE DESCOMPOSICIÓN, AÚN CUANDO EL PROPIETARIO DE ELLAS MANIFIESTE NO TENERLAS PARA SU VENTA. LO MISMO SE HARÁ TRATÁNDOSE DE MERCANCIAS ABANDONADAS SEA CUALFUERA SU ESTADO Y NATURALEZA.

ARTICULO 10º.- SE PROHIBE LA POSESIÓN O VENTA DE MATERIAS INFLAMABLES O EXPLOSIVOS, EN LOS PUESTOS A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO.

LAS MERCANCIAS, COMO COHETES, FUEGOS PIROTÉCNICOS Y DEMÁS SIMILARES, PODRÁN EXPENDERSE PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y BAJO EL ESTRICTO CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS, EN CUANTO A SU UBICACIÓN Y SEGURIDAD.

ARTICULO 11º.- LOS COMERCIANTES TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE MANTENER ASEADOS LOS PUESTOS EN QUE SE EFECTUAN SUS ACTIVIDADES COMERCIALES. ESTA OBLIGACIÓN COMPRENDE TAMBIÉN, EL ASEO DE LA MITAD DE LOS PASILLOS CORRESPONDIENTES.

ARTICULO 12º.- LOS PUESTOS DEBERÁN TENER EN FORMA, COLOR Y DIMENSIONES QUE DETERMINE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

ARTICULO 13º.- LOS COMERCIANTES QUE OBTENGAN EL EMPADRONAMIENTO PARA EJERCER EL COMERCIO EN PUESTOS PERMANENTES O TEMPORALES, ESTÁN OBLIGADOS A REALIZAR DICHO COMERCIO EN FORMA PERSONAL O POR CONDUCTO DE SUS FAMILIARES, Y, SOLAMENTE EN CASOS JUSTIFICADOS SE LES PODRÁ AUTORIZAR PARA QUE DURANTE UN PERÍODO

DE NOVENTA DÍAS, TAL ACTIVIDAD MERCANTIL LA REALICE OTRA PERSONA, LA QUE DEBERÁ ACTUAR POR CUENTA DEL EMPADRONADO, PARA LO CUAL DEBERÁN ESTAR LOS LUGARES PERMANENTEMENTE ABIERTOS AL PÚBLICO.

ARTICULO 14º.- CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC HACER EL ESTUDIO SOBRE LA NECESIDAD DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL MISMO, PREVIO ACUERDO DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.

ARTICULO 15º.- LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, AL ELABORAR CUALQUIER PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS O RECONSTRUCCIÓN DE LOS EXISTENTES, LO PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC, A EFECTO DE QUE EMITA SU OPINIÓN AL RESPECTO, LLENANDO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR.

ARTICULO 16º.- LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE SE PRESENTEN O LLEGUEN A PRESENTARSE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS CORRESPONDERÁ A LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC, PREVIA INFORMACIÓN QUE SE ENVÍE A LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL PARA SU CORRESPONDIENTE ACUERDO.

ARTICULO 17º.- LA DENOMINACIÓN DE LOS GIROS Y PROPAGANDA COMERCIAL QUE HAGAN LOS COMERCIANTES A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, DEBERA HACERSE EXCLUSIVAMENTE EN IDIOMA CASTELLANO Y CON APEGO A LA MORAL Y BUENAS COSTUMBRES.

ARTICULO 18º.- LOS COMERCIANTES EN ANIMALES VIVOS QUE SE EXPENDAN EN LOS MERCADOS PÚBLICOS O EN LA VÍA PÚBLICA, ESTÁN OBLIGADOS A PROCURAR EL MENOR SUFRIMIENTO A TALES ANIMALES EVITANDO TODO ACTO QUE SE TRADUZCA EN MAL TRATO. EN CONSECUENCIA, QUEDA PROHIBIDO QUE LAS AVES Y OTROS ANIMALES VIVOS, SEAN TRANSPORTADOS O COLOCADOS EN LOS PUESTOS CON LA CABEZA HACIA ABAJO; CON LAS PATAS AMARRADAS O CON LAS ALAS CRUZADAS; ASÍ COMO, EXTRAERLES EL PELO, PLUMA O CERDA EN CUALQUIER FORMA QUE SEA.

MIENTRAS NO SEAN VENDIDOS LOS ANIMALES VIVOS, DEBERÁN PERMANECER EN CONDICIONES APROPIADAS E HIGIÉNICAS, Y EN TODO CASO, SE LES TENDRÁ EN UN LUGAR O SOMBRA, PROCURÁNDOLES LA DEBIDA ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA. QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO RECURRIR A SISTEMAS CRUELES PARA OBTENER UN MAYOR PRECIO EN LA VENTA DE AVES, TALES COMO EL DE EMBRUCHARLAS, ETC.

EL SACRIFICIO DE TODA CLASE DE ANIMALES DEBERÁ HACERSE EN EL RASTRO MUNICIPAL, CUANDO ÉSTE SEA CONSTRUIDO, PARA QUEDAR SUJETOS A LA INSPECCIÓN SANITARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE CUANDO SE EXPENDAN AL PÚBLICO EN LOS MERCADOS, ESTÉN EN CONDICIONES HIGIÉNICAS; Y EN TANTO NO EXISTA RASTRO MUNICIPAL LA PERSONA QUE HAGA EL SACRIFICIO DE LOS ANIMALES, DEBERÁ PROCURAR HACERLO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE HIGIENE.

ARTICULO 19º.- EN NINGÚN CASO EL COBRO DE LOS IMPUESTOS PRODUCTO DE MERCADOS, LEGITIMARÁ LA REALIZACIÓN DE ACTOS QUE CONSTITUYAN INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO. EN CONSECUENCIA, AÚN CUANDO SE ESTÉ AL CORRIENTE DEL PAGO DE IMPUESTOS Y PRODUCTOS DE QUE SE TRATA, LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC PODRÁ CANCELAR EL EMPADRONAMIENTO QUE HUBIESE EXPEDIDO, TRASLADAR O RETIRAR UN PUESTO, CUANDO ASÍ PROCEDA POR LA NATURALEZA DE LA INFRACCIÓN COMETIDA.

ARTICULO 20º.- LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL PRESENTE REGLAMENTO, SE COMPUTARÁN POR DÍAS HÁBILES.

ARTICULO 21º.- A FALTA DE DISPOSICIONES EXPRESAS DE ESTE REGLAMENTO, SE APLICARÁN SUPLETORIAMENTE LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS:

- I.- EL CÓDIGO SANITARIO FEDERAL.
- II.- LAS DISPOSICIONES QUE AL RESPECTO CONTENGAN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN EL ESTADO O MUNICIPAL.
- III.- LOS ORDENAMIENTOS QUE POR ANALOGÍA CONTENGAN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN EL ESTADO O MUNICIPAL.
- IV.- EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC, O EL DEL ESTADO DE HIDALGO.
- V.- EL DERECHO CIVIL Y MERCANTIL, CUANDO EXISTA ANALOGÍA, IDENTIDAD O MAYORÍA DE RAZÓN.

ARTICULO 22º.- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO, LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS, SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL AUXILIO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

## CAPITULO II EMPADRONAMIENTOS.

ARTICULO 23º.- LOS COMERCIANTES PERMANENTES, TEMPORALES, ASÍ COMO LOS AMBULANTES (A) DEBERÁN EMPADRONARSE PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, EN LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC, TRATÁNDOSE DE LOS AMBULANTES "B" ESTOS DEBERÁN REGISTRARSE EN LA PROPIA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS, A EFECTO DE QUE PUEDA TENERSE UN CONTROL DE DICHSO COMERCIANTES.

ARTICULO 24º.- PARA OBTENER EL EMPADRONAMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR, SE REQUIERE:

- I.- PRESENTAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC UNA SOLICITUD EN LAS FORMAS APROBADAS POR LA MISMA ADMINISTRACIÓN DEBIÉNDOSE ASENTAR EN ELLAS DE MANERA VERÍDICA Y EXACTA, TODOS LOS DATOS QUE SE EXIJAN.
- II.- MANIFESTAR SU NACIONALIDAD.
- III.- TENER CAPACIDAD JURÍDICA.

ARTICULO 25º.- A LA SOLICITUD MENCIONADA EN EL ARTICULO ANTERIOR, SE ACOMPAÑARÁ:

- I.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA OFICINA RESPECTIVA TRATÁNDOSE DE RIESGOS PROFESIONALES.
- II.- AUTORIZACIÓN SANITARIA O TARJETA DE SALUD, TRATÁNDOSE DE COMERCIANTES QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES SE REQUIERA.
- III.- TRATÁNDOSE DE COMERCIANTES AMBULANTES "A".
  - A).- CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD MUNICIPAL, SOBRE LOS ANTECEDENTES DEL SOLICITANTES.

ARTICULO 26º.- LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DE SANTIAGO TULANTEPEC DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE RECIBO DE LA SOLICITUD, NEGARÁ EL EMPADRONAMIENTO, CUANDO NO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 25 Y 26 DEL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTICULO 27º.- DENTRO DEL MISMO TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR, LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC CONCEDERÁ EL EMPADRONAMIENTO, CUANDO NO CONCURRA NINGUNA DE LAS CAUSAS DE NEGATIVA Y EN TAL CASO, EXPEDIRÁ LA CÉDULA RESPECTIVA.

ARTICULO 28º.- EL EMPADRONAMIENTO DE LOS COMERCIANTES PERMANENTES, SERÁ REFRENDADO GRATUITAMENTE DURANTE EL MES DE

ENERO DE CADA AÑO, SIEMPRE Y CUANDO SUBSISTAN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE FUNDAMENTARON ESE EMPADRONAMIENTO Y SE CUBRAN LOS DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA RESPECTIVA.

ARTICULO 29º.- LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC EN NINGÚN CASO CONCEDERÁ AL MISMO COMERCIANTE MÁS DE UNA CÉDULA DEL EMPADRONAMIENTO.

ARTICULO 30º.- LOS PUESTOS PERMANENTES O TEMPORALES, DEBERÁN DESTINARSE TOTALMENTE AL FIN QUE SE EXPRESA EN LA CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO RESPECTIVA, Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER UTILIZADOS COMO VIVIENDAS.

## CAPITULO III

### TRASPASO Y CAMBIO DE GIRO.

ARTICULO 31º.- PARA OBTENER AUTORIZACIÓN DE TRASPASO SE REQUIERE:

- I.- PRESENTAR EL CEDENTE EN LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS, CUANDO MENOS QUINCE DÍAS ANTES DE LA FECHA EN QUE DEBA REALIZARSE EL TRASPASO, UNA SOLICITUD EN LAS FORMAS APROBADAS POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN, DEBIÉNDOSE ASENTAR EN ELLA, DE MANERA VERÍDICA Y EXACTA, TODOS LOS DATOS QUE EN DICHSAS FORMAS SE EXIJAN.
- II.- COMPROBAR QUE EL SESIONARIO TIENE CAPACIDAD JURÍDICA, LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL PRESENTE ARTICULO, DEBE SER FIRMADA POR EL CEDENTE Y EL SESIONARIO.

ARTICULO 32º.- A LA SOLICITUD DE TRASPASO, EL CEDENTE ACOMPAÑARÁ:

- I.- LA CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO EXPEDIDA AL CEDENTE.
- II.- SI SE TRATA DE GIROS REGLAMENTARIOS, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO ACEPTAR EL TRASPASO.
- III.- UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEL PRESENTE ARTICULO, EL CEDENTE DEBERÁ ENTERAR EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR DERECHO DE TRASPASO, LA CANTIDAD QUE EL C. TESORERO MUNICIPAL FIJE, LA QUE EN NINGÚN CASO SERÁ MENOR AL IMPORTE QUE DEVENGUE EL PUESTO O ACCESORIA EN UN LAPSO DE TRES MESES POR DERECHO DE PISO.
- IV.- AUTORIZACIÓN SANITARIA O TARJETA DE SALUD, TRATÁNDOSE DE COMERCIANTES QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES SE REQUIERAN.

ARTICULO 33º.- TRATÁNDOSE DE CAMBIO DE GIRO, EL INTERESADO DEBERÁ DAR AVISO A LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DE SANTIAGO TULANTEPEC, CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN, Y CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTICULO ANTERIOR.

ARTICULO 34º.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO, SERÁN NULOS LOS TRASPASOS O CAMBIOS DE GIRO REALIZADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE HUBIESE OBTENIDO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

ARTICULO 35º.- TRATÁNDOSE DE TRASLADO DE DOMINIO DE LOS PUESTOS POR FALLECIMIENTO DEL PROPIETARIO, LA SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE EN LA CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO, DEBERÁ HACERSE DIRECTAMENTE AL TESORERO MUNICIPAL, ÉSTA SOLICITUD SE HARÁ POR ESCRITO Y A ELLA ACOMPAÑARÁ:

- I.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.
- II.- COMPROBACIÓN DE LOS DERECHOS SUCESORIOS, CUYO RECONOCIMIENTO SE PIDA.
- III.- CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO QUE SE HUBIESE EXPEDIDO-

A FAVOR DEL FALLECIDO, POR LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS.

IV.- TRATÁNDOSE DE INCAPACES, QUIEN PROMUEVA POR ELLOS, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITARÁN SU TOTAL REPRESENTACIÓN.

ARTICULO 36º.- EL TESORERO MUNICIPAL, AUTORIZARÁ A LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE RECIBO DE LA SOLICITUD O DENTRO DEL MISMO PLAZO NOTIFICARÁ AL INTERESADO O A SU REPRESENTANTE, LA NEGATIVA DE LA AUTORIZACIÓN Y LAS RAZONES QUE LA FUNDA. ESTA NEGATIVA SERÁ NOTIFICADA TAMBIEN A LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS.

ARTICULO 37º.- CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL DE NO AUTORIZAR EL CAMBIO DE NOMBRE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ NINGÚN RECURSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO 38º.- SI AL HACERSE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE, DE LA CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO, POR CAUSAS DE FALLECIMIENTO DEL EMPADRONADO, SE SUSCITARA ALGUNA CONTROVERSI A ENTRE EL SOLICITANTE Y OTRA PERSONA QUE TAMBIEN ALLEGUE LOS DERECHOS SUCESORIOS, LA TRAMITACIÓN SE SUSPENDERÁ DE PLANO Y LOS INTERESADOS DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO VII DE ESTE REGLAMENTO. SI EL OPOSITOR NO PRESENTARA SOLICITUD PARA LA RESOLUCIÓN DE LA CONTROVERSI A, DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, SE LE TENDRÁ POR CONFORME CON LA PRIMERA SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE.

ARTICULO 39º.- SE PROHIBE EL ARRIENDO Y SUBARRIENDO DE LOS PUESTOS PERMANENTES Y TEMPORALES.

ARTICULO 40º.- LAS CÉDULAS DE EMPADRONAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN SON INEMBARGABLES.

#### CAPITULO IV

##### PUESTOS UBICADOS EN LOS MERCADOS PUBLICOS.

ARTICULO 41º.- EN EL INTERIOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, QUEDA PROHIBIDO:

I.- EL ESTABLECIMIENTO DE PUESTO EN QUE SE REALICE EL COMERCIO DE ALCOHOL Y TODA CLASE DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, INCLUYENDO CERVEZA, ASÍ COMO CHATARRA, JARCIA, MEDICINA DE PATENTE, MATERIAS INFLAMABLES O EXPLOSIVOS Y EN GENERAL, TODO COMERCIO QUE NO SE REFIERA A ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD.

II.- NO QUEDAN COMPRENDIDOS DENTRO DE ESTA PROHIBICIÓN, LAS FONDAS EN QUE SE SIRVAN COMIDAS, LAS QUE QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN ANTERIOR,

III.- USAR VELADORAS, VELAS Y OTROS OBJETOS SIMILARES QUE PUEDAN CONSTITUIR UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DEL MERCADO.

IV.- HACER FUNCIONAR CUALQUIER APARATO DE RADIO O FONOELECTRICO, COMO SINFONOLAS, ROCKOLAS, MAGNAVOCES; ETC. A UN VOLUMEN QUE VIOLÉ LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO CONTRA EL RUIDO.

V.- ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO.

ARTICULO 42º.- CUANDO LOS COMERCIANTES SE RETIEN DE SUS PUESTOS, DEBERÁN SUSPENDER EL FUNCIONAMIENTO DE SUS RADIOS, PLANCHAS, TOSTADORES ELÉCTRICOS, ESTUFAS, RADIADORES, EL SERVICIO ELÉCTRICO DE ALUMBRADO Y EN GENERAL, TODOS LOS UTENSILIOS QUE FUNCIONEN A BASE DE COMBUSTIBLES Y DE FUERZA ELÉCTRICA, SALVO EL RELA-

TIVO A LOS APARATOS DE REFRIGERACIÓN O CONGELADO - FAS NECESARIOS PARA EL NEGOCIO, ASÍ COMO EL ALUMBRADO EN EL EXTERIOR DEL PUESTO QUE SE REQUIERA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO.

ARTICULO 43º.- LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS AGRUPARÁ LOS PUESTOS DENTRO DE CADA MERCADO PÚBLICO DE ACUERDO CON LAS DIFERENTES ACTIVIDADES MERCANTILES QUE SE DESARROLLEN EN ELLOS.

ARTICULO 44º.- LOS COMERCIANTES ESTÁN OBLIGADOS A PROTEGER SUS MERCANCIAS Y CUANDO LOS VIGILANTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DESCUBRAN QUE NO SE HA TENIDO ESTE CUIDADO, TOMARÁN LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA SU ASEGURAMIENTO, Y DICHA MERCANCIA QUEDARÁ A DISPOSICIÓN DE SU PROPIETARIO QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE SE TUVIESE QUE HACER PARA SU CONSERVACIÓN Y/O ASEGURAMIENTO.

ARTICULO 45º.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS MERCADOS PÚBLICOS, EL DE REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN EN CÁMARAS ESPECIALES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANITARIOS, CORRESPONDERÁ A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA QUE POR ACUERDO DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL, PODRÁ OTORGAR CONCESIÓN A FAVOR DE PARTICULARES, EN CUYO CASO DEBERÁN OTORGAR FIANZA SUFICIENTE A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC QUE GARANTICE LA DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ARTICULO 46º.- LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN, EN CÁMARAS ESPECIALES, NOTIFICARÁN CUALQUIER DESPERFECTO DE DICHO SERVICIO, DENTRO DE LAS TRES HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE ORIGINE EL DESPERFECTO DE REFERENCIA, A LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS Y PROCEDERÁN DE INMEDIATO DICHS CONCESIONARIOS A LA REPARACIÓN RESPECTIVA.

ARTICULO 47º.- LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE SANITARIOS, DEBERÁN MANTENERLOS EN CONDICIONES HIGIÉNICAS Y CUALQUIER DESPERFECTO O DEFICIENCIA QUE OCURRA EN SU FUNCIONAMIENTO, DEBERÁ SER NOTIFICADO COMO SE ORDENA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LOS MISMOS CONCESIONARIOS PROCEDERÁN A REPARARLO EN DEBIDA FORMA.

ARTICULO 48º.- LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS PODRÁ CONCEDER EL USO Y GOCE TEMPORAL DE LAS ACCESORIAS QUE EXISTEN EN EL EXTERIOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, MEDIANTE CONTRATOS QUE CELEBRE CON LOS INTERESADOS, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.

ARTICULO 49º.- EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS CONCESIÓN, SERÁ DE UN AÑO FORZOSO PARA EL CONCESIONARIO, SÓLAMENTE CUANDO ÉSTE HUBIESE CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO, DICHO CONTRATO PODRÁ SER RENOVADO POR UN AÑO, MÁS EN CUYO CASO TAMBIÉN DEBERÁ RENOVARSE LA FIANZA QUE EL MISMO CONCESIONARIO HUBIESE OTORGADO COMO GARANTÍA AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, LO MISMO SE HARÁ EN LOS AÑOS SUBSECUENTES.

ARTICULO 50º.- PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS, LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR A LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS UNA SOLICITUD QUE DEBERÁ FORMULARSE USANDO LAS FORMAS OFICIALES QUE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS EXPIDA Y SE PRESENTARÁ CUANDO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA FECHA EN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBA TERMINAR.

ARTICULO 51º.- ES REQUISITO PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS OTORQUE UN CONTRATO, QUE EL CONCESIONARIO DÉ FIANZA

AUTORIZADA, QUE GARANTICE SUFICIENTEMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PROPIO CONTRATO, O QUE DEPOSITE EN UNA SUCURSAL BANCARIA EL IMPORTE DE TRES MESES DE RENTA, TANTO LA FIANZA COMO EL DEPÓSITO DEBERÁN HACERSE A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 52º.- SE PROHIBE EL SUBARRIENDO DE LAS ACCESORIAS CUYO GOCE O USO HUBIESE SIDO CONCEDIDO MEDIANTE CONTRATO, Y EN CASO DE TRASPASO DE DICHAS ACCESORIAS, ESTE QUEDARÁ SUJETO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 53º.- LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS, RESCINDIRÁ LOS CONTRATOS, POR LAS CAUSAS Y TÉRMINOS QUE EN ÉLLOS SE ESTIPULAN.

ARTÍCULO 54º.- SIENDO PRODUCTOS FISCALES PREVISTOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y PLANES DE ARBITRIOS, LAS RENTAS DE LAS ACCESORIAS QUE EXISTEN EN EL EXTERIOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, LA TESORERÍA MUNICIPAL DEBERÁ COBRARLAS POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN FISCAL QUE ESTABLECE LA PROPIA LEY.

ARTÍCULO 55º.- TODA MEJORA, CUALQUIERA QUE SEA, QUE HAGA EL CONCESIONARIO EN LA ACCESORIA OBJETO DEL CONTRATO, QUEDARÁ A BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC.

#### CAPÍTULO V

##### PUESTOS UBICADOS FUERA DE LOS MERCADOS.

ARTÍCULO 56º.- SOLAMENTE EN LAS ZONAS DE MERCADOS A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, PODRÁN INSTALARSE PUESTOS PERMANENTES O TEMPORALES, SIEMPRE Y CUANDO NO CONSTITUYAN UN ESTORBO:

- I.- PARA EL TRÁNSITO DE LOS PEATONES EN LAS ACERAS.
- II.- PARA EL TRÁNSITO DE LOS VEHÍCULOS EN LOS ARROYOS.
- III.- PARA LA PRESTACIÓN Y USO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, TALES COMO: BOMBEROS, DRENAJES, AGUA POTABLE; TRANSPORTES, ELECTRICIDAD, TELÉFONOS, ETC.

ARTÍCULO 57º.- QUEDA PROHIBIDO LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN LA VÍA PÚBLICA, DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y LIBROS QUE CONSTITUYAN UN ATAQUE A LA MORAL. LOS PUESTOS EN QUE SE REALICE LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS PERMITIDOS, PODRÁN INSTALARSE EN LA VÍA PÚBLICA, YA SEA QUE ESTÉN DENTRO O FUERA DE LAS ZONAS DE MERCADOS; PERO EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSTITUIR UN ESTORBO, COMO SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBIENDO INSTALARSE DE MANERA QUE LA DISTANCIA MÁS PRÓXIMA AL VÉRTICE DE LAS ESQUINAS SEA DE TRES METROS, COMO MÍNIMO.

ARTÍCULO 58º.- SE PROHIBE LA INSTALACIÓN DE PUESTOS PERMANENTES O TEMPORALES:

- I.- FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- II.- FRENTE AL CENTRO DE SALUD.
- III.- FRENTE A LOS EDIFICIOS O CENTROS DE TRABAJO.
- IV.- FRENTE A TEMPLOS RELIGIOSOS.
- V.- FRENTE A LOS EDIFICIOS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS YA SEA OFICIALES O PARTICULARES.
- VI.- FRENTE A LAS PUERTAS QUE DEN ACCESO O SALIDA A LOS MERCADOS.
- VII.- FRENTE A LAS PUERTAS DE ACCESO O SALIDA DE LOS LUGARES EN QUE SE PRESENTAN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
- VIII.- EN LOS CAMELLONES DE LAS VÍAS PÚBLICAS.
- IX.- EN LOS PRADOS, JARDINES Y PARQUES PÚBLICOS.

ARTÍCULO 59º.- SE PROHIBE EJECUTAR EN LA VÍA PÚBLICA, TRABAJOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, CARROCERÍAS, REFRIGERADORES, ESTUFAS, ETC. ASÍ COMO DE CARPINTERÍA, HOJALATERÍA, HERRERÍA, BALCONERÍA, PINTURA Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO QUE CONSTITUYA UN ESTORBO PARA EL TRÁNSITO DE PEATONES Y VEHÍCULOS. ASÍ MISMO, SE PROHIBE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BOLERÍA O ASEADORES DE CALZADO, EN LUGARES QUE CONSTITUYAN UN ESTORBO AL TRÁNSITO DE LOS PEATONES.

ARTÍCULO 60º.- CUANDO UN PUESTO SEA RETIRADO DEL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE, POR VIOLAR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO Y SEAN REMITIDOS, TANTO EL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN COMO LAS MERCANCIAS QUE EN EL HUBIEREN, AL LUGAR QUE DESIGNE EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC SU PROPIETARIO TENDRÁ UN PLAZO DE DIEZ DÍAS PARA RECOGER DICHO MATERIAL Y MERCANCIAS, Y SI TRANSCURRIDO ESE PLAZO NO LO HICIERA, ÉSTOS SE CONSIDERARÁN ABANDONADOS, PROCEDIÉNDOSE A SU REMATE INMEDIATO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, APLICÁNDOSE EL PRODUCTO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC, CUANDO SE TRATE DE MERCANCIAS DE FÁCIL DESCOMPOSICIÓN O DE ANIMALES VIVOS, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL RETIRO DEL PUESTO, LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS PROCEDERÁ A SU INMEDIATO REMATE, Y, EN CASO DE QUE NO HUBIERA POSTORES EN LA ÚNICA ALMONEDA QUE SE EFECTÚE, LOS ADJUDICARÁ A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, ORDENANDO QUE SE REMITAN DESDE LUEGO A LAS INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA.

ARTÍCULO 61º.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO, LOS LÍMITES DE LA ZONA DENOMINADA "PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD" O CUADRO DE INTENSO TRÁNSITO, SERÁN LAS CALLES SIGUIENTES POR EL NORTE, AVE. MÉXICO, CALLE MARTÍN URRUTIA Y AVE. DEL TRABAJO POR EL SUR, CALLE HIDALGO, AL ORIENTE: 5 DE FEBRERO Y AL PONIENTE NIÑOS HÉROES.

ARTÍCULO 62º.- LA PRESTACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DEL SERVICIO DE TRIBUNA O ASIENTO, SERÁ FACULTAD EXCLUSIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 63º.- LA VENTA DE ANIMALES VIVOS, SE EFECTUARÁ EXCLUSIVAMENTE EN EL LUGAR O SITIOS DESIGNADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS.

ARTÍCULO 64º.- LOS COMERCIANTES AMBULANTES "A" QUE POR SISTEMA UTILICEN VEHÍCULOS PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, SE SUJETARÁN ESTRICTAMENTE A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN VIGOR.

ARTÍCULO 65º.- CUANDO LOS COMERCIANTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, UTILICEN COMO MEDIO DE PROPAGANDA MAGNÉTICOS Y OTROS APARATOS FONOLÉCTRONICOS, DEBERÁN HACERLO FUNCIONAR DE MODO QUE EL VOLUMEN DEL SONIDO, NO CONSTITUYA UNA MOLESTIA PARA EL PÚBLICO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO CONTRA EL RUIDO. ESTO MISMO SE OBSERVARÁ EN LAS CARPAS, CIRCOS, JUEGOS RECREATIVOS Y DEMÁS PERMITIDOS POR LA LEY.

ARTÍCULO 66º.- CUANDO HUBIERE NECESIDAD DE EFECTUAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, O REMOZAMIENTO, RELATIVAS AL SERVICIO PÚBLICO, SERÁN REMOVIDOS LOS PUESTOS QUE EN CUALQUIER FORMA OBSTACULICEN LA EJECUCIÓN DE ESAS OBRAS.

LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FIJARÁ LOS LUGARES A QUE ESOS PUESTOS DEBEN TRASLADARSE DE MANERA TRANSITORIA Y SI UNA VEZ TERMINADAS LAS OBRAS PÚ-

ELICAS, FUERA POSIBLE LA REINSTALACIÓN DE LOS PUESTOS EN EL MISMO LUGAR QUE OCUPAN, ÉSTOS SERÁN DESDE LUEGO REINSTALADOS Y SI TAL COSA NO FUERA POSIBLE POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, SE LE SEÑALARÁ UN NUEVO SITIO AL QUE DEBAN TRASLADARSE EN DEFINITIVA.

#### CAPÍTULO VI

##### ASOCIACIONES DE COMERCIANTES.

ARTÍCULO 67.- LOS COMERCIANTES A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, PODRÁN ASOCIARSE EN UNIONES, ETC., SI ASÍ CONVINIERA A SUS INTERESES.

#### CAPÍTULO VII

##### RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

ARTÍCULO 68.- LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE DOS O MÁS PERSONAS POR ATRIBUIRSE DERECHOS SOBRE UNA MISMA CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO QUE HUBIESE EXPEDIDO LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS, SERÁN RESUELTAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A SOLICITUD ESCRITA PRESENTADA POR CUALQUIERA DE LOS INTERESADOS.

ARTÍCULO 69.- LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBERÁ SER PRESENTADA POR QUINTUPLICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE.
- II.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA OTRA PARTE QUE INTERVENGA EN LA CONTROVERSIA.
- III.- RAZONES EN QUE EL SOLICITANTE FUNDE SU DERECHO.
- IV.- PRUEBAS QUE OFREZCA PRESENTAR.

ARTÍCULO 70.- PRESENTADA LA SOLICITUD PARA QUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONOZCA DE LA CONTROVERSIA, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN, RESOLVERÁ SI HA DE ADMITIRSE, ACLARARSE O DESECHARSE.

ARTÍCULO 71.- ADMITIDA LA SOLICITUD, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL FIJARÁ DÍA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA AUDIENCIA QUE DEBERÁ VERIFICARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADMISIÓN.

ASÍ MISMO, CORRERÁ TRASLADO DEL ESCRITO EN QUE SEA PLANTEADA LA CONTROVERSIA A LA PARTE O PARTES INTERESADAS, REQUIRIÉNDOLAS PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE TRASLADO, PROMUEVA POR ESCRITO ANTE EL PROPIO PRESIDENTE MUNICIPAL, LO QUE A SUS INTERESES CONVINIERE; EN ESTE ESCRITO DEBERÁ HACERSE EL OFRECIMIENTO DE SUS PRUEBAS.

ARTÍCULO 72.- NO SE ADMITIRÁN PRUEBAS CUANDO NO HUBIERAN SIDO OFRECIDAS EN LOS ESCRITOS INICIALES DE LAS PARTES EN CONFLICTO, O CUANDO OFRECIDAS EN TIEMPO, SE PRETENDA APORTARLAS DESPUÉS DE LA HORA FIJADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA.

ARTÍCULO 73.- EN LA AUDIENCIA SE DESAHOJARÁN LAS PRUEBAS OFRECIDAS; SE OIRÁN LOS ALLEGATOS QUE FORMULEN LAS PARTES Y SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. ESTA RESOLUCIÓN SE PRONUNCIARÁ AÚN CUANDO NO COMPAREZCA NINGÚN DE LAS PARTES A LA AUDIENCIA. EN CUALQUIER TIEMPO ANTERIOR A LA FECHA EN QUE DEBA DICTARSE LA RESOLUCIÓN, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PODRÁ, SI ASÍ LO ESTIMA NECESARIO, RECABAR TODA CLASE DE DATOS QUE TIENDAN A ACLARAR LOS PUNTOS DE CONTROVERSIA.

ARTÍCULO 74.- LAS RESOLUCIONES QUE DICTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LOS CASOS DE CONTROVERSIA A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO, SE APLICARÁN FUNDÁNDOSE EN LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES AL CASO.

ARTÍCULO 75.- CUANDO LA PRESIDENCIA MUNICIPAL HUBIESE DICTADO UNA RESOLUCIÓN, NO PROCEDERÁ NINGÚN RECURSO, Y TANTO LAS PARTES INTERESADAS COMO LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS ESTARÁN OBLIGADOS A CUMPLIRLAS FIELMENTE.

#### CAPÍTULO VIII

##### SANCIÓNES.

ARTÍCULO 76.- LAS INFRACCIONES A ESTE REGLAMENTO SERÁN SANCIONADAS COMO SIGUE:

- I.- MULTA HASTA POR 100 SALARIOS MÍNIMOS.
- II.- RETIRO DE LOS PUESTOS, MARQUESINAS, TOLDOS, RÓTULOS, CAJONES, CANASTOS, HUACAMES, BULTOS, JAULAS, ETC.
- III.- CLAUSURA PROVISIONAL O DEFINITIVA DE LOS PUESTOS.
- IV.- CANCELACIÓN DE PERMISO Y POR LO TANTO LA CLAUSURA DEL NEGOCIO EN SU CASO.
- V.- LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DE ACUERDO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HARÁ LA CONSIGNACIÓN A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EL CASO LO REQUIERA.

ARTÍCULO 77.- LAS SANCIÓNES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE APLICARÁN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES:

- I.- GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN.
- II.- REINCIDENCIA DE LA INFRACCIÓN.
- III.- CONDICIONES PERSONALES Y ECONÓMICAS DEL INFRACCTOR.

ARTÍCULO 78.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO SE CONSIDERA REINCIDENTE, EL INFRACCTOR QUE EN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS COMETA DOS O MÁS VECES LA MISMA INFRACCIÓN.

ARTÍCULO 79.- SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN A ESTE REGLAMENTO Y PROCEDERÁ LA CONSIGNACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ACUERDO CON EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS CASOS SIGUIENTES:

- I.- DE LAS PERSONAS QUE DISTRIBUYAN VENDAN O EXPENDAN AL PÚBLICO DE CUALQUIER MANERA QUE SEA, ESCRITOS, FOLLETOS, IMPRESOS, CANCIONES, GRABADOS, LIBROS, IMÁGENES, PELÍCULAS, ANUNCIOS, TARJETAS, PINTURAS, DIBUJOS O LITOGRAFÍAS DE CARÁCTER OBSCENO O QUE REPRESENTEN ACTOS LÚBRICOS, PORNOGRÁFICOS, ETC.
- II.- DE LOS VAGOS, LIMOSNEROS, ALCOHÓLICOS Y DEMÁS INDIVIDUOS QUE EN CUALQUIER FORMA OBSTACULICEN EL COMERCIO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO O DEN MALASPECTO A LOS MERCADOS PÚBLICOS.
- III.- DE QUIENES CON EL PRETEXTO DE PRESTAR SERVICIOS AL PÚBLICO, COMO DE LIMPIEZA DE CARROCERIAS, DE AUTOMÓVILES, DE ASEO DE CALZADO, ETC., SE SITUEN EN LA VÍA PÚBLICA Y ESTORBEN EL TRÁNSITO DE LOS PEATONES Y VEHÍCULOS.
- IV.- DE LAS PERSONAS QUE EJERCITANDO EL COMERCIO CAUSEN DAÑOS A LOS TRANSEÚNTES CON LOS OBJETOS O MATERIAS QUE EXPENDAN, COMO FORMADORES DE POMPAS DE JABÓN, COHETES, CIGARROS EXPLISIVOS, ETC.

ARTÍCULO 80.- LAS SANCIÓNES IMPUESTAS DE ACUERDO CON EL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS PENAS QUE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS DEBAN APLICAR POR LA COMISIÓN DE DELITOS.

TRANSITORIOS.

ARTICULO 1º.- LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS OBSERVARÁ EXTRACTAMENTE TODAS LAS DISPOSICIONES QUE LE DICTE EL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTICULO 2º.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE, EXPEDIDAS AL RESPECTO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO.

ARTICULO 3º.- EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

ARTICULO 4º.- DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA VIGENCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO, TODOS LOS CONCESIONARIOS DEL ACTUAL MERCADO MUNICIPAL, DEBERÁN REGULARIZAR SU CONCESIÓN OBTENIENDO EL TÍTULO CORRESPONDIENTE A SU NOMBRE, PARA LO CUAL DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS QUE EL MISMO REGLAMENTO ESTABLECE.

Handwritten signatures and stamps of the Ayuntamiento Municipal Constitucional, including the name LIRA and the title SINDICO PROCURADOR.

LIC. RENE NORRABO AVILA CARDENAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

MANUEL DELGADILLO PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL.

REGIDORES.

C. NAZARIO SANCHEZ JARDINEZ, C. GERMAN ANTONIO MORALES MUÑOZ.

C. ARMANDO MARTINEZ FLORES, C. MARCO ANTONIO HERNANDEZ LEON.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

LIC. MA. DEL CARMEN DALINDA MARTÍNEZ LIRA, SÍNDICO PROCURADOR. VICTOR MANUEL DELGADILLO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL. NAZARIO SANCHEZ JARDINEZ, ARMANDO MARTÍNEZ FLORES, GERMAN ANTONIO MORALES MUÑOZ, MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ LEÓN, REGIDORES.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Handwritten signatures and stamps of the Ayuntamiento Municipal Constitucional, including the name RODRIGUEZ and the title EL SECRETARIO MUNICIPAL.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION PRESENTE.

El (la) C. CARLOS FUENTES FUENTES, vecino (a) de MPIO. ALFAJAYUCAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ALFAJAYUCAN, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tengan a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 103517 anexo). 3-1

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION PRESENTE.

El (la) C. HILDA M. SANCHEZ BAÑOS, vecino (a) de MPIO. IXMIQUILPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE SITIO, CON UBICACION EN EL SITIO INSURGENTES, MPIO. IXMIQUILPAN, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 125057 anexo). 3-1

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION PRESENTE.

El (la) C. ARMANDO GOMEZ RIVERA, vecino (a) de MPIO. ZAPOTLAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CRUCERO DE ACAYUCAN-COL. LAZARO CARDENAS-ZOCALO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 125357 anexo). 3-1

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .**

El (la) C. LAURA GARCIA PEREZ, vecino (a) de MPIO. ACTOPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHICAVASCO-BOTHIBAJI-ACTOPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tengan a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 124980 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

**ACTOPAN, HGO.**

**EDICTO**

PAULA ZAMORA ESCALANTE, promueve Información Testimo-  
nial Ad-Perpetuum, acreditar la propiedad posesión por prescrip-  
ción positiva respecto predio rústico denominado "EL GACHUPIN"  
ubicado Bothi-Baji, Mpio., Actopan, Hgo., medidas y colindancias  
obran Exp. No. 1095/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la  
promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término  
que para el efecto de prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado  
y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., Octubre 23 de 1992.- EL C. ACTUARIO.- LIC.  
VICTOR M. VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .**

El (la) C. BLANCA ESTHELA HUESCAS SOSA, vecino (a) de  
MPIO. PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito  
solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el  
servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA:  
COVARRUBIAS-PANTEON-PLUTARCO E. CALLES-1ra. Y 2da.  
SECC.-FRACC. EL PALMAR-SAN CAYETANO-GLORIETA 24  
HORAS-COMERCIAL MEXICANA-SSSTE- CENTRO MINERO Y  
VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de  
Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted  
tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno  
del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para  
que las personas que consideren afectados sus derechos se  
opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días  
a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo  
Oficial No. 124661 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR  
TULANCINGO, HGO.**

**REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en  
el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LINO PEREZ  
LOZADA Y CUAUHTEMOC J. GALLARDO GARCIA CONDEC., en  
contra de ROSA MA. AHUED SARQUIS Y ANA ISABEL ADAM  
AHUED, Expediente Núm. 1841/90, sobre el bien inmueble ubicado  
en LOTE 51, MANZANA III, JARDINES DEL SUR, en esta ciudad,  
medidas y colindancias obran en dicho expediente.

La diligencia de Remate tendrá verificativo en este H. Juzgado el  
día 26 de marzo del año en curso, a las 10:00 horas. Siendo postura  
legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad  
de N\$ 40,000.00 (CUARENTA MIL NUEVOS PESOS). Valor Pe-  
ricial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes en los Periódicos  
OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, por tres veces  
consecutivas dentro del término de siete en siete días anun-  
ciándose en ellos la venta del bien inmueble.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., 9 de Febrero de 1993.- C. ACTUA-  
RIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**

**TULANCINGO, HGO.**

**REMATE**

El próximo 30 de Marzo del año en curso a las 12:00 horas se  
celebrará Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio EJECU-  
TIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JUAN MANUEL  
RODRIGUEZ FRANCO en contra de SOTERO GAYOSSO SUAREZ  
Y MIGUEL GAYOSSO, respecto del predio ubicado en el Barrio  
Techachalco Buena Vista de Acaxochitlán, Hgo., medidas y  
colindancias obran en el Expediente número 47/92. Siendo postura  
legal quien cubra de contado las dos terceras partes de N\$10,000.00  
valor pericial.

Publíquense edictos por tres veces de siete en siete días en el  
Periódico Oficial del Estado, Sol de Tulancingo y lugares públicos  
de costumbre. CONVOQUENSE POSTORES.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 4 de Febrero de 1993.- EL C.  
ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC.  
ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .**

El (la) C. EMETERIO ABREU RAMIREZ, vecino (a) de  
ALFAJAYUCAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando  
autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público  
de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE  
SITIO, CON UBICACION EN LA PLAZA PRINCIPAL DE  
ALFAJAYUCAN, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de  
Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted  
tengan a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de  
Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas  
para que las personas que consideren afectados sus derechos se  
opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días  
a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo  
Oficial No. 103516 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

JULIA GONZALEZ RAMIREZ, promueve Diligencias de Información Dominio, fin decláresele propietaria predio Rústico denominado "La Sala" ubicado comunidad de Dant Zibojay, este municipio y distrito.- Empadronado Tesorería Municipal Huichapan, Hgo., nombre GERONIMO CHAVEZ número R/554.- Medidas y linderos constan expediente número 60/993.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Huichapan, Hgo., a 2 de Febrero de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

ERNESTINA QUIROZ ALBA, promueve Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 1664/92.- Predio urbano ubicado en la Calle de Magnolia No. 401, esquina con la Calle de Dalia, Col. Nueva Francisco I. Madero, en esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la Promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y el "Sol de Hidalgo", así como en los Tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 27 de Enero de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

ANTONIO GUEVARA MARTINEZ, promueve diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derecho de propiedad de un Predio Rústico ubicado en San Nicolás el Chico Municipio de Tulancingo, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 1250/992, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre este inmueble, haga valer en términos de Ley en forma oportuna, publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., Diciembre de 1992.- LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. MARIA LUISA HERNANDEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

ROSALIO MANRIQUEZ HEREDIA, promueve Diligencias de Información de Dominio, fin declarésele propietario predio rústico dos fracciones unidas con casa, denominado "El Tepozán" ubicado Santa María Amealco. Municipio Chapantongo, Hgo., predio inscrito padrones Tesorería Chapantongo Número R/1038 nombre HERIBERTA RIOFRIO GARCIA.- Medidas y linderos constan expediente 58/993.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente tres veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Huichapan, Hgo., a 2 de Febrero de 1993.- ELC. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA ISABEL VALERIO XONTHE VIUDA DE HERNANDEZ, promueve Diligencias Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico denominado "Las Palmas" ubicado comunidad Gandho Municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronado Tesorería Municipal Tecozautla, nombre Miguel Hernández, número R/1251.- Medidas y linderos constan expediente número 61/993.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente tres veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Huichapan, Hgo., 2 de Febrero de 1993.- E. C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D.- NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

C. CASIMIRO MENDOZA CASTILLO, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto un predio ubicado en Barrio Morelos del Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 396/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo Estrados de este H. Juzgado y ubicación inmueble.

3 - 2

Huejutla, Hgo. a 20 de Enero de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LIC. ALFREDO OLGUIN HERNANDEZ, Apoderado Legal de la COMPAÑIA REAL DEL MONTE Y PACHUCA, S.A. DE C.V., promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam Expediente Número 841/91, con el fin de acreditar la propiedad por prescripción Positiva sobre el Inmueble denominado TANQUES DIFICULTAD, ubicado en la Carretera Pachuca-Tampico kilómetro 11, Barrio de Dificultad en la Población de Mineral del Monte, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense los edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del Inmueble.

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., febrero 04, 1993.-C. ACTUARIO. LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

- PABLO GARCIA BENITEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "ONTIVEROS", ubicado Comunidad San Juan El Sabino Municipio Chapantongo, Hgo.-Empadronado nombre JULIAN CAMACHO CEREZO, número R/175, Tesorería Municipal Chapantongo, Hgo.- Medidas y linderos constan expediente 587/992.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

**3 - 2**

Huichapan, Hgo., 30 de septiembre de 1992.-E. C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-P.D.D.- NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

VICENTA CELIA MEJIA JIMENEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietaria predio denominando "HUERTO LARGO", ubicado en la Población de San José Atlán, Municipio de Huichapan, Hidalgo. Empadronado a nombre de LUIS MEJIA VILLAGRAN. Núm. de Cuenta 3099. Medidas y linderos constan expediente 45/93.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

**3 - 2**

Huichapan, Hgo., Enero 21 de 1993.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-P.D.D.- NABOR GOMEZ MAYORGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

ANTONIO SALINAS HERNANDEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente 118/92 "Las Palmas" ubicado en el Camino que conduce al Campo militar anexo a la Carretera a las Bombas lo que fué parte de la Ex-Hacienda de Coscotitlán en esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.-Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo" así como en los lugares públicos y Tableros notificadores de costumbre ciudad.

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., a 3 de febrero de 1993.-C. ACTUARIO.-LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

JOSE ANTONIO GUZMAN CARRASCO, promueve Información dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "Tepozan II" ubicado pueblo San Bartolo Ozocalpan, municipio Chapantongo, Hidalgo, empadronado tesorería Municipal Chapantongo, Hgo., nombre Guillermo González Pérez, número R/508.-Medidas y linderos constan expediente número 701/992.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

**3 - 2**

Huichapan, Hgo., a 8 de octubre de 1992.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-P.D.D.- NABOR GOMEZ MAYORGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

PRIMITIVO MAYA CHAVEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio RUSTICO denominado "TONTEOPA" que se encuentra ubicado en el Poblado de Tuzanapa Municipio de Metzquititlán, perteneciente a este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el Expediente número 1/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre en este Distrito Judicial.

**3 - 2**

Metzquititlán, Hgo., febrero 2 de 1993.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E.

El (la) C. EUSTOLIA NAVARRETE VERGARA, vecino (a) de TULA DE ALLENDE, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN LA RUTA: TULA-JALPA-EL CARMEN-UNIVERSIDAD-NUEVA SANTA MARIA-SAN IDELFONSO-SANTA MARIA ILUCAN-CRUZ AZUL-MONTE ALEGRE-SAN LUCAS-CRUCERO DE TEPEJI-TLAXINACALPAN-TEPEJI DEL RIO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 124262 anexo). 3 - 3

ATENTAMENTE-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**ZIMAPAN, HGO.**

**EDICTO**

TERESA BASILIO HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "VIDHO", ubicado en Arbolado Municipio de Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 245/92.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquese edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapan, Hgo., Diciembre 8 de 1992.- EL C. SECRETARIO  
ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YANEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**HUICHAPAN, HGO.**

**EDICTO**

CELERINO GODOY MONTALVO, promueve Información dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "TEPOZAN III" ubicado pueblo San Bartolo Ozocalpan, municipio de Chapantongo, Hgo. Empadronado tesorería municipal Chapantongo, Hgo., Nombre GUILLERMO GONZALEZ PEREZ, NUMERO R/508.- Medidas y linderos constan expediente número 703/992.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente tres veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

3 - 3

Huichapan, Hgo., a 8 de Octubre de 1992.- EL C. ACTUARIO DEL  
JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados Enero.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

**ACTOPAN, HGO.**

**EDICTO**

CATALINA LOPEZ PERCASTEGUI, promueve un Juicio de Información Testimonial AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un Predio Rústico denominado "LA CRUZ", ubicado en El Olvera Municipio de San Salvador Hidalgo de este Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 82/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la Ley, dentro del término que que para el efecto de prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre. 3 - 3

Actopan, Hgo., 2 de Febrero de 1993.- ACTUARIO CIVIL Y  
FAMILIAR.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**ACTOPAN, HGO.**

**EDICTO**

IGNACIO CRUZ REYES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico (SIN NOM-BRE), ubicado en San Juan Tapa, Mpio., de Francisco I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 256/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., a 10 de Abril de 1990.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D.  
OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**HUICHAPAN, HGO.**

**EDICTO**

ARNULFO MARTINEZ VALERIO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico "XOQUI", ubicado San José Atlán, este Municipio y Distrito Judicial. Empadronado Tesorería Municipal esta Ciudad Número RP/910, nombre MARTINEZ VALERIO ARNULFO.- Medidas y linderos constan expediente 539/992.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 3

Huichapan, Hgo., a 26 de Noviembre de 1992.- EL C. ACTUARIO  
DEL JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUB'URBANOS DE HGO. S.A. DE C.V. vecino (a) de MPIO. PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de 20 concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: COL. VILLAS DE PACHUCA-BLVD. FELIPE ANGELES-JUAN C. DORIA-COL. ISSSTE-COL. VENTA PRIETA-AV. REVOLUCION-CENTRO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tengan a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 125043 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. GAMALIEL HERNANDEZ PEREZ, vecino (a) de MPIO. ACTOPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHICAVASCO-BOTHIBAJI-ACTOPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tengan a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 124978 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. JESUS ROMERO RIVERA, vecino (a) de MPIO. NOPALA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: DAÑU-NOPALA-LIMITES DEL ESTADO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tengan a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 124989 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. CARLOS LOPEZ ALFARO, vecino (a) de MPIO. SINGUILUCAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA COMUNIDAD DE MATIAS RODRIGUEZ, MPIO. SINGUILUCAN, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tengan a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 190472 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. JUAN ESTRADA BARRERA, vecino (a) de EL TEÑHE, MPIO. DE MIXQUIAHUALA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: COL. EL TEÑHE-COL. EL ARBOL GRANDE-PROGRESO DE OBREGON Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tengan a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 119849 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. MARGARITA GOMEZ GOMEZ, vecino (a) de MPIO. PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN JOSE CAPULINES COL. BENITO JUAREZ-CD. PACHUCA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tengan a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 124374 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .**

El (la) C. CARMEN OFELIA ARELLANO ARMENTA, vecino (a) de MPIO. TASQUILLO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de MATERIALES PARA CONSTRUCCION, CON UBICACION EN EL MPIO. TASQUILLO, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 118357 anexo).

**3 - 3**

**ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE. - LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO. - Rúbrica.**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .**

El (la) C. CARLOS CERVANTES HERNANDEZ, vecino (a) de MPIO. ZIMAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: FARMACIA REX-SAN PEDRO-GUADALUPE.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117929 anexo).

**3 - 3**

**ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE. - LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO. - Rúbrica.**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .**

El (la) C. ROMAN HERNANDEZ MERA, vecino (a) de MPIO. ACTOPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHICAVASCO-BOTHIBAJI-ACTOPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tengan a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 124976 anexo).

**3 - 3**

**ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE. - LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO. - Rúbrica.**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .**

El (la) C. AZHAEL HERNANDEZ PEREZ, vecino (a) de MPIO. ACTOPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHICAVASCO-BOTHIBAJI-ACTOPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tengan a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 124977 anexo).

**3 - 3**

**ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE. - LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO. - Rúbrica.**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .**

El (la) C. MANUEL PEREZ HERNANDEZ, vecino (a) de MPIO. ACTOPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHICAVASCO-BOTHIBAJI-ACTOPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tengan a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 124975 anexo).

**3 - 3**

**ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE. - LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO. - Rúbrica.**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .**

El (la) C. ADAN HERNANDEZ GARCIA, vecino (a) de MPIO. ACTOPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHICAVASCO-BOTHIBAJI-ACTOPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tengan a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 124982 anexo).

**3 - 3**

**ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE. - LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO. - Rúbrica.**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. MA. SOLEDAD PONCE GUERRERO, vecino (a) de TULA DE ALLENDE, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TULA-JALPA-EL CARMEN-UNIVERSIDAD- NUEVA SANTAMARIA-SAN ILDEFONSO-SANTA MARIA ILUCAN-CRUZ AZUL-MONTE ALEGRE-SAN LUCAS-CRUCERO DE TEPEJI-TLAXINACALPAN-TEPEJI DEL RIO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 124263 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. JOAQUIN RAMIREZ LAGUNES, vecino (a) de MPIO. ZIMAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN LA RUTA: FARMACIA REX-ZIMAPAN-TRANCAS-NICOLAS FLORES.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117967 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. MIGUEL ROQUE ROJO, vecino (a) de MPIO. ZIMAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN LA RUTA: PALMAS-SANTIAGO-PILAS SAUCILLO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117928 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. GALDINO OLGUIN MARTINEZ, vecino (a) de MPIO. de ZIMAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: PRESIDENCIA MPAL.- ZIMAPAN-JACALA-CHAPULHUACAN.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117931 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

**ACTOPAN, HGO.**

**EDICTO**

VELINA PEREZ SANTIAGO, promueve diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un predio ubicado en la Población de González González del Municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo, denominado "XIDEDO", cuyas medidas y colindancias obran en el expediente Número 140/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Actopan, Hgo., 4 de Febrero de 1993.-C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**HUICHAPAN, HGO.**

**EDICTO**

RICARDO OCAMPO MORAN, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, fin decláresele propietario predio rústico SIN NOMBRE, ubicado San Joaquín, Municipio Tecozautla, Hgo., Predio OCULTO A LA ACCIÓN FISCAL.- Medidas y linderos constan expediente 536/992.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 3

Huichapan, Hgo., a 26 de Noviembre de 1992.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. ERNESTO GARCIA RAMIREZ, vecino (a) de MPIO. ZIMAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN LA RUTA: PALMAS-ZIMAPAN-REMEDIOS-TENGUEDO-PACULA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117926 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. IGNACIO CERVANTES MARTINEZ, vecino (a) de MPIO. ZIMAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: HOTEL CENTRAL-CENTRO-ZIMAPAN-TASQUILLO-IXMIQUILPAN.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117930 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. OLEGARIO GONZALEZ LANZAGORTA, vecino (a) de MPIO. TULANCINGO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TULANCINGO-METEPEC TENANGO DE DORIA-SAN BARTOLO TUTOTEPEC-HUEHUETLA-SAN ESTEBAN-SAN LORENZO ACHIOTEPEC Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117964 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. DELFINO E. GONZALEZ SANCHEZ, vecino (a) de MPIO. PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: PARQUE DE POBLAMIENTO-FRACC. EL PALMAR-SANTA JULIA-CONSTITUYENTES-GLORIETA INSURGENTES-PREPARATORIA No. 1-AV. REVOLUCION-ESTADIO REVOLUCION-ARROYO SOSA HOSPITAL GENERAL-IMSS Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 124660 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. JAVIER RIVERA AVILA, vecino (a) de MPIO. ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN LA RUTA: COL. PUEBLO NUEVO-COL, LA CAÑADA-PLAZA PRINCIPAL-COL. OBRERA-COL. LAZARO CARDENAS-COL. EL PEDREGAL-ENTRONQUE CRUCERO ACAYUCA Y VICEVERSA, DE ZAPOTLAN DE JUAREZ. HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 103517 anexo).

3 - 3

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**ZIMAPAN, HGO.**

**EDICTO**

EMMA TREJO CHAVEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predios "DOJADHO", PONGHE ENDHO", ubicados en Barrio San Antonio Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 241/92.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas con derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapan, Hgo., Diciembre 1 de 1992.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. ROBERTO GALINDO CONTRERAS, vecino (a) de MPIO. MOLANGO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MPAL. DE MOLANGO, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 120063 anexo). **3 - 1**

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. J. FELIX BAZAN HERNANDEZ vecino (a) de MPIO. ATOTONILCO EL GRANDE, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: MONTECILLÓS-BARRIO DE LA CRUZ-APILPI-HUASCASAN BARTOLO-LA CAÑADA-LOS CERRITOS-OJO DE AGUA-ATOTONILCO EL GRANDE.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117227 anexo). **3 - 1**

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**

**TULANCINGO, HGO.**

**EDICTO**

NICOLAS TENORIO MARTINEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, respecto del inmueble ubicado en Col. Vicente Guerrero en esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente número 74/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho al predio de referencia se presenten a deducirlo dentro del término de Ley.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días se publique en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo con edición en esta ciudad y lugares públicos de costumbre. **3 - 1**

C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. ABELARDO ZACATENCO LAZCANO, vecino (a) de MPIO. ACAXOCHITLAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN SAN PEDRO TLACHICHILCO, MPIO. ACAXOCHITLAN, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tengan a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 191312 anexo). **3 - 1**

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

**APAN, HGO.**

**REMATE**

Por auto dictado en diligencia de fecha veintinueve de enero del año en curso, en el expediente número 620/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. LINO PEREZ LOZADA Y/O LUIS TORRES TORRES, Endosatarios en Procuración del C. LIC. LUIS E. GALLARDO GARCIA CONDE C., Representante legal del BANCO INTERNACIONAL S.N.C., en contra de MARIO ISLAS GONZALEZ Y/O JUANA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ, se señalan las diez treinta horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en Pública subasta en Primera Almoneda del inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número y una fracción del predio ubicado en Segunda Cerrada de Abasolo Sur, ambos de esta ciudad, embargados por diligencia de fecha catorce de mayo del año próximo pasado, en la que obran características de los mismos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,322'030.000.00 ( MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N. ), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los lugares públicos de costumbre, y en la ubicación de los inmuebles. **3 - 1**

Apan, Hgo., 8 de febrero de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA DE LA LUZ PEREZ ALVAREZ.- ACTUARIO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**HUICHAPAN, HGO.**

**EDICTO**

ELEUTERIO MARTINEZ NAVA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico denominado "PALO DUZAL", ubicado Comunidad La Sabinita, este Municipio y Distrito Judicial.- Empadronado Tesorería Municipal esta Ciudad nombre SIXTO MARTINEZ PEREZ, número RP/881.- Medidas y linderos constan expediente 537/992.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. **3 - 1**

Huichapan, Hgo., a 26 de Noviembre de 1992.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE IZCUINQUITLAPILCO, vecino del MPIO. TULA DE ALLENDE, HGO., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de 16 concesiones para explotar el servicio público de TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LAS RUTAS: 1.- TECAMAO-SAN AGUSTIN TLAXIACA-ITZCUINQUITLAPILCO-TETEPANGO-MELCHOR OCAMPO-JUANDHO-TLAHUELILPAN-TLAXCOAPAN-ATITALA-QUIA-ATOTONILCO DE TULA-REFINERIA-TULA DE ALLENDE-TEOCALCO-DOXEY-TLAXCOAPAN Y VICEVERSA. 2.- TULA-TEOCALCO-TLAHUELILPAN, TEZONTEPEC DE ALDAMA-MIXQUIAHUALA-PROGRESO-TEPATEPEC-ACTOPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tengan a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 125429 anexo).

3 - 1

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. GREGORIO ALFONSO PEÑA AMBROCIO, vecino (a) de MPIO. IXMIQUILPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CARDONAL-IXMIQUILPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 123231 anexo).

3 - 1

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. LUIS HERNANDEZ CORONA, vecino (a) de MPIO. PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CONALEP-REFORMA-PARQUE INDUSTRIAL-LA PAZ-VIADUCTO-CENTRO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tengan a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de

Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 126246 anexo).

3 - 1

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. EVODIO PEREZ CRUZ, vecino (a) de MPIO. SANTIAGO DE ANAYA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LOMAS DE GUILLEN, MPIO. SANTIAGO DE ANAYA, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 124118 anexo).

3 - 1

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

**APAN, HGO.**

**REMATE**

Por auto dictado con fecha veintiocho de enero del año en curso, en el expediente número 1010/990, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO GUILLERMO JUAREZ APUD Y/O ESTEBAN CIRO HERNANDEZ TELLEZ, Endosatarios en Procuración del señor JOSE LUIS ORTEGA GUTIERREZ, en contra de SOFIA RAMIREZ RIVERA VIUDA DE GARCIA Y/O DELFINO VELAZQUEZ PEREZ Y/O VICTORI GARCIA RAMIREZ, se señalan las diez horas del día cinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en primera almoneda del inmueble ubicado en la calle de Ocampo Norte número cuarenta y ocho de esta ciudad, embargado por diligencia de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$53'460,000.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y/o su equivalente a N\$53,460.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los lugares públicos de costumbre, en la ubicación del inmueble, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Apan, Hgo., 10 de Febrero de 1993.- ACTUARIO.- LIC. MARIA DE LA LUZ PEREZ ALVAREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JUAN CUENCA PERCASTEGUI, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio rústico denominado "LA FINCA" ubicado Barrio Mendoza, Mpio. Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran en Exp. No. 488/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., 25 de Enero de 1991.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JUAN MARTINEZ CORTES, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en el Daxtha, municipio de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 165/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Actopan, Hgo., Abril 18 de 1990.- LA C. ACTUARIO.- P.D.D. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

FERNANDO ORTIZ SANTILLAN, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la Avenida Cuiláhuac, Séptima Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 7/93. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 1

Mixquiahuala, Hgo., a 28 de enero de 1993.- LA C. SECRETARIO CIVIL.- LIC. MA. TERESA GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

ROBERTO GARCIA LOPEZ promueve Diligencias de Jurisdic-

ción Voluntaria Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "LAS PALMAS", ubicado en la Colonia Los Cerritos de Nopala de Villagrán, Hgo. - Empadronado a nombre del promovente. - No. P-205. - Medidas y linderos constan en expediente No. 825/92.

Convócanse personas derecho a oponerse. - Háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO de la ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 1

Huichapan, Hgo., enero 25 de 1993.- C. ACTUARIO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

JAVIER RANGEL ALVAREZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio ubicado en Plutarco Elías Calles de este Municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 256/92.

Cumplimiento artículo 121 Código de Procedimientos Civiles, publíquese edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editan, Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos, los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 1

Zimapan, Hgo., enero 15 de 1993.- EL C. SECRETARIO - ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto dictado en diligencia de fecha cuatro de febrero del año en curso, en el expediente número 528/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. LINO PEREZ LOZADA Y/O CUAUHTEMOC J. GALLARDO GARCIA CONDE C., Endosatarios en Procuración del C. LUIS E. GALLARDO GARCIA CONDE C., Representante legal del BANCO INTERNACIONAL S.N.C., en contra de EDUARDO ESPINOZA GUTIERREZ Y/O GENOVEVA PEREZ JIMENEZ, se señalan las diez treinta horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en Pública subasta en Primera Almoneda del inmueble embargado por diligencia de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, en la que obran características del mismo, y el cual se encuentra ubicado en la calle San José de la Colonia San Pedro en esta ciudad; será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 41'580,000.00 ( CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N. ), o su equivalente a \$ 41,580.00 ( CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N. ). Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los lugares públicos de costumbre, en los Estrados de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., 11 de febrero de 1993.- LIC. MARIA DE LA LUZ PEREZ ALVAREZ.-ACTUARIO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

EDMUNDO OLGUIN BRUNO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio ubicado Xuchitlán Mpio. San Salvador, Hgo., denominado EL MONTE DE LOS OLIVOS", predio ubicado en Huaxthó denominado "EL MONTE DE ORET", predio ubicado en Denganthzá denominado "BETANIA" cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 23/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto de prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., Febrero 2 de 1993.- EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. V. MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO****EDICTO**

LEANDRO MONROY RIVERA promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión y dominio que ejerce sobre predio rústico denominado "LAMESITA" ubicado en Santa María Amajac este municipio, medidas y colindancias constan expediente 26/93, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., 15 de Febrero de 1993.- EL SECRETARIO ACTUARIO.- MA. ISABEL MORA ACOSTA.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E.

El (la) C. FIDEL OLGUIN SARABIA, vecino (a) de MPIO. TLAHUELILPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA COL. CUAUHTEMOC DE TLAHUELILPAN, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 125102 anexo).

3 - 1

ATENTAMENTE-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E.

El (la) C. DELFINO SEGOVIA ANGELES, vecino (a) de MPIO. ACTOPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de MATERIALES PARA CONSTRUCCION, CON UBICACION EN EL MPIO. ACTOPAN, HGO. (EL PALOMO).

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tengan a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 125937 anexo).

3 - 1

ATENTAMENTE-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E.

El (la) C. JOSE APOLONIO OLGUIN PEREZ, vecino (a) de MPIO. TLAHUELILPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA COL. CUAUHTEMOC DEL MPIO. TLAHUELILPAN, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tengan a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 125103 anexo).

3 - 1

ATENTAMENTE-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

FRANCISCO CRUZ HIPOLITO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la Tercera Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 17/93. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos, OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estratos de este H. Juzgado.

3 - 1

Mixquiahuala, Hgo., a 8 de febrero de 1993.- LA C. SECRETARIO CIVIL.- LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

VELINA PEREZ SANTIAGO, promueve Información Dominio acreditar derecho propiedad posesión prescripción positiva predio denominado "LLANO BLANCO", ubicado en la Comunidad González González Mpio. Santiago de Anaya, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 141/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y del Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

**3 - 2**

Actopan, Hgo., 3 de Febrero de 1993.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

VICTORINO PEREZ, promueve Información dominio acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL TEPETATE" ubicado González González, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 139/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, lugares públicos, ubicación inmueble.

**3 - 2**

Actopan, Hgo., 3 de Febrero de 1993.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

MARCO ANTONIO RINCON MARTINEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico denominado "LA MESA DEL POTRERILLO", ubicado San Antonio Municipio Tecozautla, Hgo.- EMPADRONADO TESORERIA NOMBRE PROMOVENTE, número RP/415.-Medidas y linderos constan expediente 679/92.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

**3 - 2**

Huichapan, Hgo., 9 de octubre de 1992.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

ALEJANDRO RIVERA CELA EN CARACTER DE SINDICO

PROCURADOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, HUICHAPAN, HGO., promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele su representada propietaria bienes inmuebles denominados "BOVEDAS EL CALVARIO", "PLAZUELA EL CALVARIO", "TANQUE DE AGUA BARRIO EL CASTILLO", "EL CARCAMO", "PARQUE ABUNDIO MARTINEZ", "LA CUCHILLA OJO TREJO", "MANZANA EL CASINO CHARRO", "EDIFICIO DESTINADO A OFICINAS ISSSTE", "FUENTE Y EXPLANADA DEL PUERTO", ubicados dentro de esta ciudad Huichapan, Hidalgo.- Ocultos Acción Fiscal. Medidas y linderos constan expediente número 307/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, PERIODICOS OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

**3 - 2**

Huichapan, Hgo., 6 de enero de 1993.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

GRACIELA MORALES HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio ubicado en la Calle de Cuartel Número uno en el Barrio del Fresno en San Agustín Tlaxiaca Hidalgo de este Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias obran en el expediente Número 86/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo así como en los lugares públicos de costumbre.

**3 - 2**

Actopan, Hgo., 2 de Febrero de 1993.-C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados .

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

FRANCISCO PASCUAL MARTIN, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico denominado DOJUADA O CAJON, ubicado en el Poblado de El Llano, Municipio de Chilcuautla, Hgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 58/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

**3 - 2**

Ixmiquilpan, Hgo., 03 de febrero de 1993.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados .

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. MARIA MAYANIN GARCIA ANAYA, vecino (a) de MPIO. OMITLAN DE JUAREZ, HGO. , ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de CARGA LIGERA, CON UBICACION EN LAS AFUERAS DEL MERCADO DE LA CABECERA MPAL. DE OMITLAN DE JUAREZ, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 125218 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. MARIA MAGDALENA CASTREJON HUICO, vecino (a) de MPIO. MOLANGO, HGO. , ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN MOLANGO, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 125121 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. ISIDRO CARRILLO VITE, vecino (a) de MPIO. MOLANGO, HGO. , ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN EL MUNICIPIO MOLANGO, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 125117 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. J. ISAIAS VELASCO VILLEGAS, vecino (a) de MPIO. MOLANGO, HGO. , ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN MOLANGO, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 125119 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. LAURO E. RAMIREZ REYES, vecino (a) de MPIO. MOLANGO, HGO. , ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN MOLANGO, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 125124 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. FAVIOLA ESPINOZA ALVAREZ, vecino (a) de MPIO. PACHUCA, HGO. , ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: PLAZA PEDRO MARIA ANAYA-GOMEZ FARIAS-PEDRO ESCOBEDO-ANTIGUA CARR. A REAL DEL MONTE-COL. ANAHUAC-AV. GUADALUPE-FERNANDEZ DE LIZARDI-CORREGIDORA-MORELOS.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 125318 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

VELINA PEREZ SANTIAGO, promueve diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un predio ubicado en la Población de González González del Municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo, denominado "LA GALLINA", cuyas medidas y colindancias obran en el expediente Número 142/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre. 3 - 2

Actopan, Hgo., 4 de Febrero de 1993.-C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

PRUDENCIANA RAMIREZ PEREZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio ubicado en el Poblado de González González del Municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo denominado "LOS PINOS" cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 138/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre. 3 - 2

Actopan, Hgo., 4 de Febrero de 1993.-C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****JACALA, HGO.****EDICTO**

AMBROCIO RUBIO TOVAR, promueve este Juzgado, INFORMACION DE DOMINIO, a efecto se declare por Resolución Judicial que se ha convertido en propietario de un predio rústico denominado "EL CHINILLAL", antes "LOS OTATES", ubicado Municipio Chapulhuacán, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente número 002/993.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas, periódicos Oficial Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo; edítanse Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con derecho, hacerlo valer Vía legal, término cuarenta días a partir última publicación. 3 - 2

Jacala, Hgo., enero 20 de 1993-EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. DAVID ORTIZ LABRA.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. ANTONIO GARCIA LUNA, vecino (a) de MPIO.

TEPEAPULCO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: PALO HUECO-SAN MIGUEL ALLENDE-FRANCISCO SARABIA-TULTENGO-SAN GERONIMO-JAGUEY PRIETO-LA OCHO-LOS COYOTES-LOS CIDES-TEPEAPULCO Y VICEVERSA

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 119787 anexo). 3 - 2

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. MARGARITA GOMEZ GOMEZ, vecino (a) de MPIO. PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN JOSE CAPULINES COL. BENITO JUAREZ-CD. PACHUCA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 124374 anexo). 3 - 2

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E .

El (la) C. INOCENCIA VARGAS OLGUIN, vecino (a) de MPIO. TULA DE ALLENDE, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN MARCOS-IGNACIO ZARAGOZA-SAN MIGUEL VINDHO-CD. COOP. CRUZ AZUL-DENGHI-MONTE ALEGRE-SANTA MARIA ILUCAN-DOS PEÑAS-NUEVA SANTA MARIA-COL. 62-UNIVERSIDAD-TULA-TEPEJI-KM. 61-EL CARMEN-COL. JALPA-TULA-CALLES HIDALGO-IGNACIO ZARAGOZA-5 DE MAYO-MORELOS-ATANACIO BERNAL-16 DE SEPTIEMBRE-5 DE FEBRERO-MELCHOR OCAMPO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 123116 anexo). 3 - 2

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIO PFEIFFER CRUZ Y MARTIN RIVERA CISNEROS, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL SEÑOR CARLOS IBARRA SANCHEZ, EN CONTRA DE JOSE ALBERTO ROMERO BRAVO, Expediente número 1102/91.

Se decreta la venta en pública subasta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 20 veinte de septiembre de 1991 mil novecientos noventa y uno, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan a Postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las 9:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 10 diez de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N \$99,987.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en lugar de la ubicación del inmueble embargado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 12 de Febrero de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO**

ARCADIO LOPEZ VERA, promueve en JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar los derechos de posesión propiedad en su favor respecto del predio denominado "LA CUCHILLA" ubicado en el cerro de Mexicapa en esta ciudad, cuyas características obran en el número 85/993, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de fecha 21 de enero del año en curso, se publiquen edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre, a fin de que comparezcan personas que se consideran con derecho al citado inmueble a fin de que comparezcan a deducir sus derechos conforme a la Ley.

3 - 2

Apan, Hgo., a 29 de enero de 1993.- ACTUARIO.- LIC. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****JACALA, HGO.****EDICTO**

ESTEFANA GUTIERREZ RODRIGUEZ, promueve este Juzgado Información de Dominio, a efecto de que se declare Judicialmente que se ha convertido en propietaria del predio rústico ubicado en el barrio El Sábino, antes Cuartel Díaz, Municipio Jacala, Hidalgo; medidas y colindancias obran expediente número 104/992.

Publíquese EDICTO, tres veces consecutivas, Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión, edítanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con igual o mejor derecho, hacerlo valer Vía Legal, término cuarenta días a partir última publicación.

3 - 2

Jacala, Hgo., Noviembre de 1992.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- C. LIC. DAVID ORTIZ LABRA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

ENEDINO OLVERA HERNANDEZ, promoviendo en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL en su carácter de endosatario en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S. N. C., en contra de CUPERTINO LEYVA HERNANDEZ Y/O LOURDES GOMEZ MORALES, expediente número 1026/91, la C. Juez del conocimiento decreta en pública subasta el bien inmueble embargado en diligencia de fecha 18 de septiembre de 1991, consistente en un predio rústico identificado con la letra "B" del Fraccionamiento denominado Las Tortugas, ubicado en la Colonia Ignacio Zaragoza, Municipio de Metepec, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 125.00 metros, 400.00 metros y 110.00 metros, linda con lote 32; AL SUR.- 510.00 metros, linda con lotes 20 y 23; AL ORIENTE.- 35.00 metros linda con Rancho San José Palmillas y PONIENTE.- 339.00 metros linda con lote número 24.

Será postura legal la que cubra de contado las dos Terceras partes de la cantidad de \$117'000,000.00 (CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o N\$ 117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 26 de marzo del año en curso, a las 10:00 horas.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Febrero 12 de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA  
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION  
P R E S E N T E.

El (a) C. HILDA MARITZA SANCHEZ BAÑOS, vecino (a) de MPIO. SAN SALVADOR, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE LA LAGUNILLA, MPIO. SAN SALVADOR, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 125058 anexo).

3 - 2

ATENTAMENTE-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-  
PORTE.- LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

VICENTA RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietaria predio denominado "BODHO", ubicado en la Población de Boxi, Municipio de Tecozautla, Hidalgo. PREDIO OCULTO A LA ACCION FISCAL. Medidas y linderos constan en Exp. Núm. 27/93.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRESVECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Huichapan, Hgo., Febrero 2 de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

TEODORA RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietaria predio denominado "BODHO", ubicado en la Población de Boxi, Municipio de Tecozautla, Hidalgo. PREDIO OCULTO A LA ACCION FISCAL. Medidas y linderos constan en expediente núm. 26/93.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRESVECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Huichapan, Hgo., 2 de Febrero de 1993.- E. C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D.- NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas día 26 de Abril año en curso, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL ISLAS MENDOZA, en contra de Aurelia Vargas Riveros Exp. Núm. 1637/91, sobre bien inmueble identificado como Lote 7, Manzana 51 Calles de Durango y Galeana Col. Guadalupe en esta Ciudad, valor pericial estimado quien cubra de contado las dos terceras partes de \$40'000,000.00 o bien N\$40'000.00 Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro del término de siete en siete días Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., Febrero 10 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

JUICIO DE PENSION ALIMENTICIA, promovido IRMA OBREGON GARRIDO Vs. BRAULIO MEJIA GOMEZ, Expediente No. 162/988.

Se convocan postores primera Almoneda Remate tendrá verificativo local Juzgado Primero Familiar, día doce de marzo de 1993, a las 10:00 DIEZ HORAS.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 114,200.000.00 (CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) (N.\$1 14,200.00 CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO.

Predio ubicado calle Progreso No. 20 en Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias: al Norte 12.50 doce metros cincuenta centímetros con propiedad de HERMILA RODRIGUEZ, Sur 12.50 doce metros cincuenta centímetros con calle de su ubicación, Oriente 26.00 veintiséis metros linda con propiedad de GILBERTO CAMARGO, Poniente 26.00 veintiséis metros linda con propiedad de HERMILA RODRIGUEZ.

Publíquense edictos dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar de la Ciudad de Tulancingo, Hgo. 2 -

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.- P.D.D ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

JULIA PEREZ GARCIA, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico sin nombre actualmente "SURCOS LARGOS" ubicado barrio Los Remedios Chapantongo, Hidalgo.- Empadronado Tesorería Chapantongo nombre promovente y VICENTA GARCIA, número R/2211, Medidas y linderos constan Exp. 59/993.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Huichapan, Hgo., a 2 de Febrero de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

GABRIEL LOPEZ GARCIA, promueve Diligencias AD/ PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad Urbano ubicado en Singuilucan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 1297/90, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO se editan ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., Agosto 30 de 1990.- C. ACTUARIO.- P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SUBDELEGACION METROPOLITANA EN HIDALGO**  
**TESORERIA METROPOLITANA**  
**OFICINA PARA COBROS**  
**IMSS 13 04**

Pachuca, Hgo., a 17 de febrero de 1993

Cf. No. 39/TS/  
 Exp. No. B72 11077 10

**CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA AJMONEDA**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

<b>NOMBRE:</b>	ALVARO SOTO ARENAS
<b>REGISTRO PAT.</b>	B72 11077 10
<b>DOMICILIO</b>	CALLE BERNAL DIAZ DEL CASTILLO LOTE 26 CD. SAHAGUN, HGO.
<b>CREDITOS</b>	911938740, 921011055 y 921018832
<b>BIMESTRES</b>	6o./91, 2 y 3o./92
<b>IMPORTE</b>	\$ 443.33, 789.00 y 397.00
<b>CONCEPTO</b>	2
<b>BASE DEL REMATE</b>	N\$ 87,280.00
<b>POSTURA LEGAL</b>	N\$ 58,136.66
<b>FECHA</b>	19 DE MARZO DE 1993

A las 14:00 horas del día 19 de marzo de 1993, se rematará al mejor postor en el domicilio de la OFICINA PARA COBROS 13 04 en Allende 1A en Cd. Sahagún, Hgo., sirviendo como base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente con base en el Artículo - 176 del Código Fiscal de la Federación consistente en:

Un lote casa habitación ubicado en calle Bernal Díaz del Castillo - L 26 Sección 1, Colindancias Norte 7.00 mt. linda con derecho vía Pemex Sur; 7 mt. linda Calle Bernal Díaz del Castillo Oriente 27.65 mts., linda con derecho vía Pemex Poniente 27.22 mts., linda con lote núm. 25, dichos datos fueron obtenidos en el Registro Público de la Propiedad de Apan, Hgo., bajo la partida 895 Sección Primera, Tomo I Volumen 2o. con fecha 14 de diciembre de 1983.

SR. ALVARO ESPINOSA LOPEZ  
 JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13 04

Publíquese convocatoria por dos veces consecutivas de 7 en 7 días - en el periódico oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, Convóquese a postores.

2-1

Con fundamento en el Artículo 177 del Código Fiscal de la Federación por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener derecho de hacer valer en contra de ALVARO SOTO ARENAS, a efecto de que comparezcan ante esta autoridad el día y hora señaladas para el remate a que se refiere la presente convocatoria.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

SUB DELEGACION METROPOLITANA EN HIDALGO  
TESORERIA METROPOLITANA  
OFICINA PARA COBROS  
IMSS-13 01

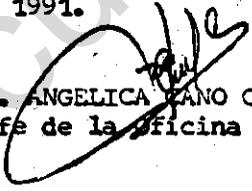
**CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Nombre: P R I C E R, S. A. DE C. V.  
 Registro Patronal: N45 10538 10, N45 10538 19, B70 18664 10  
 Domicilio: GARDENIA 104, COL. NVA. FCO. I. MADERO C. P. 42070 PACHUCA, HGO.  
 Créditos: 921014978, 929502115, 921009978 Y E. P.  
 Bimestres: 2/92, 1/92 Y 3/92  
 Importe: N\$ 7,677.00  
 Concepto: 2  
 Base del Remate: N\$ 21,000.00  
 Postura Legal: N\$ 14,000.00  
 Fecha: 15 DE FEBRERO DE 1993

A las 13:00 horas del día 15 de marzo de 1993, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros 13 01 en Carretera Pachuca-Tulancingo s/n. de esta ciudad, sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en:

Un lote marcado con el número 31 del Fraccionamiento Los Rosales, ubicado en Avenida Universidad número 127 de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; Noroeste 15 metros y linda con lote 30, Sureste 15 metros y linda con lote 32, Noreste 8.75 metros linda con calle 2a. cda. del Royalti, dichos datos fueron obtenidos del Registro Público de la Propiedad Tomo-3 del Libro Auxiliar Sección 1a. del Número 132 del 31 de octubre de 1991.

  
 MA. ANGELICA YANO CASTILLO  
 Jefe de la Oficina para Cobros 13 01

Publíquese Convocatoria por esta única vez en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, convoquense a postores.

Con fundamento en el Artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra de PRICER, S.A. DE C.V. a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad el día y hora señalada para el Remate a que se refiere la presente Convocatoria.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LIC. ALFREDO OLGUIN HERNANDEZ, Apoderado Legal de la COMPAÑIA REAL DEL MONTE Y PACHUCA, S.A. de C.V., promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre Información Testimonial Ad-Pepetuum, expediente Número 847/91, con el fin de acreditar la propiedad por prescripción Positiva sobre el Inmueble Ubicado en FRACCION RANCHO EL HUIZACHE, ubicado en el Barrio del Tulipán de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense los edictos por **3 veces** consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., Febrero 04, 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

EVANGELINA CAMACHO VDA. DE VILLEDA promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio, fin decláresele propietaria predios rústicos denominados "LA MEZA" y "NE", ubicados en los términos de la población de Pañhé, Municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronado a nombre de la promovente.- No. R-42.- Medidas y linderos constan en expediente No. 857/92.

Convócanse personas derecho a oponerse.- Háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO de la ciudad de Pachuca, Hgo

3 - 1

Huichapan, Hgo., enero 25 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

IRMA Y CARMEN CASTELAN AMADOR, promueven Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO, a Bienes de nuestra Señora madre de nombre EDUVIGES AMADOR NAVA, y de nuestras tías de nombres CONSUELO AMADOR NAVA Y MERCEDES AMADOR NAVA, expediente número 1252/92, se desprende de autos los denunciantes parientes colaterales de la de cujus, publíquense edictos por **2 veces** consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y fjense los avisos en los sitios públicos de costumbre, así como en el lugar de fallecimiento y origen de la finada CONSUELO AMADOR NAVA, anunciándose en ellos su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, y convocándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que

comparezcan ante esta Autoridad a deducirlo dentro del término de cuarenta días hábiles contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado en el Periódico Oficial del Estado el último de los edictos ordenados.

2-1

Tulancingo, Hgo., Febrero 10 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LIC. ALFREDO OLGUIN HERNANDEZ, Apoderado Legal de la Compañía Real del Monte y Pachuca, S.A. de C.V., promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Pepetuum, expediente 845/91, con el fin de acreditar la propiedad por prescripción positiva sobre el Predio denominado "MINA DE ACOSTA", ubicado en el Barrio de Acosta de la Población del Mineral del Monte, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por **3 veces** consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 3 de febrero de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LIC. ALFREDO OLGUIN HERNANDEZ, Apoderado Legal de la Compañía Real del Monte y Pachuca, S.A. de C.V., promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Pepetuum, expediente 839/91, con el fin de acreditar la propiedad por prescripción positiva sobre el Inmueble que se denomina "LA MAESTRANZA", ubicado en la Calle de Juárez, esquina con Callejón Díaz Covarrubias en la Población del Mineral del Monte, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el Promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por **3 veces** consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 3 de febrero de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA****PACHUCA, HGO****EDICTO**

MARIA VICTORIA VALLE ASTUDILLO VS LUIS REYES CRUZ, DIVORCIO NECESARIO, Expediente número 406/88.

Publíquese por **dos veces** consecutivas en el periódico Oficial del Estado los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada dentro del presente juicio con fecha 9 nueve de Enero de 1992.

**RESUELVE**

PRIMERO.- Ha procedido la vía escrita Familiar intentada. SEGUNDO.- La actora probó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no opuso excepciones, en consecuencia. - TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores LUIS REYES CRUZ Y MARIA VICTORIA VALLE ASTUDILLO que celebraron ante el Oficial del Registro Civil en la Venta Municipio de Acapulco Estado de Guerrero, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos y que consta a fôjas 00273 del libro número 002.982.- CUARTO.- Se condena al demandado LUIS REYES CRUZ, a la pérdida de la patria potestad de su menor hija PAOLA REYES VALLE debiéndola ejercer únicamente la señora MARIA VICTORIA VALLE ASTUDILLO, dejando la custodia de dicha menor a su señora madre.- QUINTO.- Se condena a LUIS REYES CRUZ a no contraer matrimonio sino hasta pasado dos años a partir de que cause ejecutoria esta Sentencia y la señora MARIA VICTORIA VALLE ASTUDILLO podrá hacerlo una vez que cause ejecutoria esta Sentencia.- SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria esta Sentencia dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 126 del Código Familiar.- SEPTIMO.- No se hace condenación al pago de gastos y costas en esta Instancia.- OCTAVO.- Notifíquese y Cúmplase.- ASI lo resolvió y firma la Ciudadana LIC. FLOR DE MARIA LOPEZ GONZALEZ, Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario LIC. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA, que da FE.-

3 - 1

ATENTAMENTE.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO.- FAMILIAR.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

JUAN ROMERO IXTLAHUACA, promueve Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a Bienes del Sr. LUCAS ROMERO, Expediente número 904/92, se desprende de autos los denunciante pariente colateral del de cujus, publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y fíjense los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre, del fallecimiento y origen del autor de la sucesión anunciándose en ellos su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco del que reclama la herencia, convocándose en ellos a los que se crean con igual o mejor derecho que el denunciante, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el último de los edictos ordenados.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., 11 de Febrero de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 6 de abril

del año en curso, a las 9:30 horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ en contra de CIRILO SANCHEZ OYAMEL, Expediente Número 771/90. Se remata Casa-habitación, ubicada en la Calle Centenarios S/ N, en la Población de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$15'303.112.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.) o N\$15.303.112 (QUINCE MIL TRESCIENTOS TRES NUEVOS PESOS 112 CENTAVOS), valor pericial fijado en autos.

Publíquese los edictos correspondientes por **3 tres veces** de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo, de esta Ciudad, así también en los Estrados del H. Juzgado de Tizayuca, Hgo., toda vez de que el inmueble que se va a rematar, se encuentra ubicado en Zapotlán de Juárez, Hgo.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Luis Méndez Hernández, expediente número 278/93, promovido por Félix Méndez Hernández y Miguel Pontigo Hernández y de conformidad con el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento de quienes se crean con igual o mejor derecho que Félix Méndez y Miguel Pontigo Hernández, hermano y medio hermano del de cujus, para que lo hagan valer en este juzgado, concediéndoseles un término de 40 cuarenta días siguientes a la última publicación en el Periódico Oficial

Publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 23 de Febrero de 1993.- C. ACTUARIO.- DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

ARTURO OLVERA CAMACHO, promueve Diligencias de Información Dominio, fin decláresele propietario predio Rústico denominado "El Durazno" ubicado en la comunidad de Pañhé del municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronado Tesorería Tecozautla, Número RP/401 nombre promovente y de IRENÉ CAMACHO PACHECO.- Medidas y colindancias constan expediente número 57/993.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente tres veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

3 - 1

Huichapan, Hgo., a 2 de Febrero de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.